



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 378

Quinta Legislatura

Sevilla, 22 de octubre de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley 5-99/PL-0001680, del Espacio Natural de Doñana, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 1999. 22.220

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resoluciones consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 1999. 22.232

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-98/PNLP-07789, relativa a desafectación de tramos de vías pecuarias a su paso por núcleos urbanos, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.233

Decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07811, relativa a privatización de la empresa pública COOSUR, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.234

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09232, relativa al cierre de la fábrica de Tabacalera de Málaga, presentada por el G.P. Socialista. 22.234

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09390, relativa a las licencias de caza y pesca, presentada por el G.P. Socialista. 22.234

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09428, relativa a la presa de Melonares, presentada por el G.P. Socialista. 22.235

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09467, relativa a defensa de la fábrica de Tabacalera en Málaga y de sus puestos de trabajo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.236

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09470, relativa a acciones para el desarrollo del Campo de Gibraltar, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.236

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09472, relativa al plan general de reducción del fracaso escolar, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 22.237

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09691, relativa al trasvase de 50 Hm³ del Tajo-Segura hasta la presa de Cuevas del Almanzora, presentada por el G.P. Socialista. 22.238

Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09728, relativa al nuevo acuerdo pesquero de la Unión Europea y el Reino de Marruecos, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 22.238

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuestas de Resolución consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presentadas por los GG.PP. Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista. 22.239

Inadmisión a trámite de Propuestas de Resolución consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presentadas por los GG.PP. Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.242

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación 5-99/I-00010020, relativa a protección ambiental, formulada por el G.P. Popular de Andalucía. 22.242

Interpelación 5-99/I-00010051, relativa a política general de empleo, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.242

2.5.2 Mociones

Enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-99/M-00009363, relativa a política general en materia de gestión financiera y económica en la Consejería de Salud y SAS, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 22.243

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Socialista a la Moción 5-99/M-00009385, relativa a política general de inserción y acción social, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.243

Moción 5-99/M-00010045, relativa a la Administración de Justicia en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 22.244

Moción 5-99/M-00010052, relativa a política general de comercio, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.245

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009605, relativa al coste final de la construcción del Estadio Olímpico de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 22.245

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009609, relativa a valoración del resultado del viaje a Marruecos de la visita de varios miembros del Gobierno andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista. 22.246

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009610, relativa al supuesto fraude del algodón, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ostos Ostos, del G.P. Socialista. 22.246

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009615, relativa a inspecciones en residencias de ancianos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía. 22.247

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009616, relativa al control de ayudas agrarias, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía. 22.247

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010124, relativa al Plan de Iniciación a la Exportación Exterior de las Empresas (PIPE), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Aurora Atoche Navarro y D. Pedro Benzal Molero, del G.P. Socialista. 22.247

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010125, relativa a detección del cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 22.248

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010126, relativa a construcción del Hospital Clínico de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 22.248

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010127, relativa a visitas a los parques naturales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista. 22.249

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010128, relativa a los juzgados de Peñarroya, Pozoblanco y Baena, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista. 22.249

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010129, relativa al servicio de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista. 22.250

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010130, relativa al abastecimiento de agua de Almodóvar del Río (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista. 22.250

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010131, relativa a un descubrimiento arqueológico en Miraflores,

formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.	22.251	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010145, relativa a que la Junta de Andalucía incumple su promesa de colaboración con Almería-2005, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Mar Agüero Ruano, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Estebana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.	22.255
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010132, relativa a la terminación de la autovía A-497 desde el cruce de la Bota a Punta Umbría, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.	22.251	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010146, relativa a un informe sobre educación, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	22.255
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010133, relativa a terapia para agresores de sus parejas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Molina Hernández y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	22.252	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010147, relativa a ejecución presupuestaria del ejercicio de 1999, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.	22.256
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010134, relativa a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, de Alanís, formulada por los Ilmos. Sr. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.	22.252	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010148, relativa al cumplimiento de la medida nº 10 del plan andaluz para erradicar la violencia contra las mujeres, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.	22.256
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010135, relativa a la creación de un fondo de solidaridad andaluz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	22.253	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010149, relativa al expolio del Patrimonio Histórico de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía.	22.257
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010136, relativa a supresión del peaje en la A-4, Sevilla-Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	22.253	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010150, relativa a las publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.	22.257
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010137, relativa a la homologación del profesorado de los centros concertados en Andalucía, formulada por el Excmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	22.254	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010151, relativa a actuaciones en el instituto de Enseñanza Secundaria La Orden, de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.	22.258
Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010144, relativa a una carta enviada a los pensionistas andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.	22.254	Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010152, relativa a viviendas para los vecinos del poblado de Coto Ríos, en Santiago-Pontones (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.	22.258

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 5-99/IDI-007060, sobre la intervención realizada por los Diputados Interventores sobre los gastos del servicio 02 "Defensor del Pueblo Andaluz" de la sección presupuestaria "Parlamento de Andalucía", correspondiente al período presupuestario de 1998 y su liquidación.

22.259

dríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

22.269

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-009438, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre la situación actual del abastecimiento de agua a los municipios andaluces.

22.269

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007714, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería de Gobernación y Justicia, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Ro-

Solicitud de comparecencia 5-99/APP-009561, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar las repercusiones de la vigente OCM de aceite en la economía oleícola y el mundo rural andaluz, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales, D. Francisco Pérez Conchillo, Dña. María Isabel Ostos Ostos, D. José Ramón Pozuelo Borrego, Dña. María del Carmen Molina Hernández, D. Manuel Castillo García, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

22.269

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

LEY DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 1999
5-99/PL-0001680

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Ley 5-99/PL-0001680, del Espacio Natural de Doñana, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 1999.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

LEY DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doñana, como emblemático conjunto de sistemas naturales de Andalucía, España, Europa y el resto del Mundo, es mucho más que un Parque Nacional; su historia lo acredita como reserva ecológica conocida y valorada a raíz de las cenizas de un viejo coto de caza.

En Doñana se encuentran juntos muchos elementos valiosos en interacción: el océano, playas, dunas, marismas, bosques, matorrales, lagunas, ríos y una variadísima fauna y flora, formando un ecosistema único de incommensurable riqueza. Su gran extensión de marismas acoge durante todo el invierno a numerosas especies de aves acuáticas y su sistema de dunas móviles es singular en Europa.

No obstante, los recientes estudios científicos realizados en Doñana apuntan que la pérdida de biodiversidad desde la creación del Parque Nacional es de tal magnitud que pone al Espacio en una situación sin precedentes en su historia y hace temer que entre en un proceso delicado o incluso irreversible. Ante esto el desarrollo socioeconómico de la zona se ha de ordenar de forma que, paralelamente a que se acreciente el nivel de riqueza de los andaluces del entorno, no se afecten de forma irrecuperable los ciclos naturales de evolución de Doñana. De esta forma, el objetivo del incremento neto de la calidad de vida se producirá dentro del deseado desarrollo integral de la persona y el disfrute de este patrimonio natural estará garantizado para las futuras generaciones de andaluces.

Con este fin, la presente intervención pública para la protección de este Espacio Natural ha buscado sus precedentes en tres hitos destacados: la constitución en 1964 de la Estación Biológica de Doñana, la declaración cinco años más tarde del Parque Nacional de Doñana como figura de protección de la reserva biológica y la declaración en 1989, mediante Ley, del Parque Natural "Entorno de Doñana", hoy denominado Parque Natural de Doñana, con el sentido de proteger el entorno del Parque Nacional.

Ante este marco, necesariamente se ha de valorar la situación propiciada a raíz de la Sentencia del Tribunal Cons-

titucional número 102/1995 en lo referente a los Parques Nacionales, especialmente lo que afecta a su gestión.

En esta coyuntura es voluntad de la Junta de Andalucía establecer los instrumentos normativos necesarios para hacer realidad una gestión de este Espacio Natural acorde con la importancia intrínseca que Doñana tiene para los andaluces, así como hacer que dicha gestión sea consecuente con el reconocimiento que, de esta parte de Andalucía, se ha realizado desde variadas instancias internacionales, calificándola como Reserva de la Biosfera, Zona Húmeda de importancia internacional, Zona de Especial Protección de las Aves y Zona de Especial Conservación de la Unión Europea, y futura integrante del Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Todos estos antecedentes han dejado sus huellas a lo largo del articulado de la presente Ley, resaltándose la importancia de la investigación científica del Espacio Natural que se conecta con las necesidades de la gestión integral de Doñana. Se ha realizado también la participación de los municipios del entorno en la definición de la gestión ambiental del Espacio, facilitando cauces idóneos de participación en la toma de las decisiones sobre el desarrollo socioeconómico sostenible de la zona, con el fin de articularse jurídicamente, en sintonía con los pronunciamientos de la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en 1992 en Río de Janeiro.

Se pretende generar un modelo de desarrollo que sea emblema y motor de la realización de los principios constitucionales, esto es, un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona con la participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas implicadas en la utilización racional de los recursos naturales y que atienda al binomio "calidad de vida-protección del medio ambiente", en un marco territorial que resulte ser especialmente apropiado para que se haga patente la indispensable solidaridad colectiva.

Del mismo modo, se ha potenciado la formulación de programas específicos de investigación medioambiental, educación ambiental y el uso público de las instalaciones que permiten el contacto, acercamiento y comprensión de los elementos que conforman este conjunto singular de sistemas naturales, patrimonio de todos en cuya gestión la Junta de Andalucía, por mandato del Estatuto de Autonomía, tiene una especial y directa responsabilidad.

La presente Ley se estructura en seis títulos, incluido el preliminar. En éste se destacan los ya apuntados principios inspiradores de la norma.

El título I conceptúa un nuevo modelo de protección ambiental de un territorio. La figura Espacio Natural Doñana es nueva y única. Se trata de un Espacio Natural que aglutina a otros dos con diferente categoría jurídica incrementando, desde el punto de vista de la gestión, la protección ambiental integral a la vez que la promoción de la llamada Área de Influencia Socioeconómica.

En el título II, se articula orgánicamente la gestión del Espacio Natural Doñana. Se introduce con esta Ley un innovador sistema de colaboración en la gestión autonómica de Doñana que unifica los órganos consultivos y de participación existentes en el Parque Nacional y el Parque Natural. Se crea un Equipo de Gestión dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante la que ésta instrumentaliza la ejecución de sus competencias de gestión del Espacio Natural Doñana y se determina la composición del Consejo de Participación.

El título III, dedicado a los instrumentos de planificación, parte de los estrictamente ambientales, previendo suplir la

carencia existente respecto al instrumento de ordenación de los recursos naturales del territorio que ocupa el Parque Nacional. Tras ello se regula la integración en un único plan de las actuales medidas de uso y gestión del parque natural y del nacional, para culminar con el establecimiento de un marco jurídico que permita la elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible, regulación pionera de esta figura en el ámbito nacional. También se detalla la programación educativa y científica. Se concluye el título con la necesaria coordinación de todos los tipos de planificación presentes en la zona.

En el título IV, se hace una apuesta por posibilitar la gestión económica autónoma del Espacio Natural Doñana, tanto desde la perspectiva de los ingresos como la de los gastos.

El título V materializa medidas adicionales de protección al establecer un régimen sancionador acorde con la singularidad y fragilidad de los valores ambientales que se protegen. Para ello se conceptúan la responsabilidades ambientales, se fijan las infracciones y sanciones y se regula la restauración de los daños ambientales.

Se completa la Ley con las disposiciones transitorias y finales y un anexo. En las primeras, el texto legal establece diversos preceptos en relación con su articulado y a la efectividad de la norma. En el anexo se describen los límites territoriales del Espacio Natural.

Finalmente, la presente disposición legislativa está justificada en las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en materia de espacios naturales protegidos y de estructura de sus instituciones de autogobierno y en las de desarrollo de las bases estatales en materia de medio ambiente que, respectivamente, se establecen en los artículos 13.7 y 15.1.7, ambos en relación con el artículo 13.1, todos del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TÍTULO PRELIMINAR PRINCIPIOS INSPIRADORES

Artículo 1. *Propósito y principios inspiradores.*

La presente Ley tiene por finalidad establecer, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal de aplicación, los aspectos generales del régimen jurídico que será de aplicación al Espacio Natural Doñana, dentro de una adecuada política de conservación y desarrollo sostenible, y garantizando la plena realización de los siguientes principios inspiradores de dicha gestión unitaria:

1.º El mantenimiento de los procesos ecológicos, la investigación científica, la preservación de la biodiversidad y, en especial, la protección del patrimonio ambiental presente en el Espacio Natural Doñana.

2.º La potenciación económica del Espacio Natural Doñana a través de la ordenación racional de sus recursos naturales dentro de las pautas que conforman y definen, en el ámbito internacional, el concepto de desarrollo sostenible.

3.º Abundar en la concepción unitaria de los territorios que constituyen el Espacio Natural Doñana como realidad física con repercusiones jurídicas necesitadas de un tratamiento único, uniforme y coordinado que supere cualquier limitación que impida la consecución del objeto de esta Ley.

Artículo 2. *Objeto.*

Es objeto de la presente Ley, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.7 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el establecimiento del régimen jurídico de gestión

del Espacio Natural Doñana, en orden a adicionar la protección, conservación, restauración y mejora de la totalidad de sus recursos naturales establecida en la normativa de aplicación, promoviendo la investigación científica de los mismos.

Artículo 3. *Administración y gestión del Espacio Natural Doñana.*

1. La administración y gestión del Espacio Natural Doñana corresponde a la Administración ambiental de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en la presente Ley, sin perjuicio de la participación que a la Administración del Estado corresponda en la misma, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones que dicte en el ejercicio de sus competencias.

2. Las Entidades Locales implicadas colaborarán en la administración y gestión del Espacio Natural Doñana a través de su intervención en el Consejo de Participación creado por la presente Ley.

Artículo 4. *Ámbito de aplicación.*

El ámbito de aplicación de la presente Ley es el territorio que constituye el Espacio Natural Doñana, así como su Área de Influencia Socioeconómica.

TÍTULO I DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

CAPÍTULO I Espacio Natural Doñana

Artículo 5. *Definición y delimitación del Espacio Natural Doñana.*

1. Se declara el Espacio Natural de Doñana, cuyos límites territoriales se describen en el anexo, que comprende los territorios a los que actualmente se extiende el Parque Nacional de Doñana, incluidas sus Zonas de Reservas, así como sus Zonas de Protección y el Parque Natural de Doñana.

2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, podrá modificar el Espacio Natural Doñana incorporando al mismo terrenos colindantes siempre que reúnan las características ecológicas adecuadas para ello y sean propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía o se autorice por sus propietarios la incorporación.

3. Se incorporarán, igualmente, al Espacio Natural Doñana las ampliaciones que se produzcan del Parque Nacional de Doñana.

CAPÍTULO II Área de Influencia Socioeconómica

Artículo 6. *Delimitación del Área de Influencia Socioeconómica.*

Se delimita como Área de Influencia Socioeconómica a los efectos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Fauna y Flora Silvestres, el conjunto de los términos de los municipios comprendidos, en todo o en parte, dentro de los límites del Espacio Natural Doñana.

Artículo 7. *Inclusiones en el Área de Influencia Socioeconómica.*

1. Las ampliaciones del Espacio Natural Doñana que supongan la incorporación, en todo o en parte, de términos municipales no incluidos anteriormente, determinarán su automática inclusión en el Área de Influencia Socioeconómica.

2. Con carácter excepcional, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía resolverá la integración en el Área de Influencia Socioeconómica que sea solicitada justificadamente por aquellos municipios limítrofes con los pertenecientes a la misma.

Artículo 8. *Actividad administrativa de fomento en el Área de Influencia Económica.*

Los municipios cuyos términos municipales estén incluidos en el Área de Influencia Socioeconómica podrán acogerse al régimen de subvenciones, compensaciones y otras medidas de fomento que estén reglamentariamente establecidas. Todas ellas se realizarán de acuerdo con las determinaciones del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana en vigor.

Artículo 9. *Inversiones en el Área de Influencia Socioeconómica.*

1. Dentro de una adecuada política de desarrollo sostenible y su correspondiente Plan, la Administración de la Junta de Andalucía, previa conformidad de su Consejería de Medio Ambiente, participará en las actuaciones tendentes a la realización de inversiones que promuevan el necesario desarrollo socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica.

2. La participación de la Administración de la Junta de Andalucía en las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior se realizará preferentemente mediante la celebración de convenios con las Entidades Locales, en los que se justifiquen la utilidad del proyecto que se presente a los fines del deseado desarrollo local compatible con la conservación del Espacio Natural Doñana.

TÍTULO II
ÓRGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO I
Del Equipo de Gestión

Artículo 10. *Concepto.*

La administración y gestión del Espacio Natural Doñana la realizará la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través del Equipo de Gestión.

Artículo 11. *Composición.*

El Equipo de Gestión se estructurará en, al menos, dos áreas funcionales, una relativa a las actividades ligadas a la conservación del Espacio Natural, a cuyo frente estará un Conservador, y otra encargada de las tareas relacionadas con la gerencia del mismo, a cuyo frente estará un Gerente. Formará parte del mismo el Director del Espacio Natural a quien corresponderá la dirección y coordinación.

Artículo 12. *Nombramiento.*

El nombramiento del Director del Espacio Natural Doñana y del resto del Equipo de Gestión se realizará de conformidad con lo prevenido en la normativa reguladora de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. *Funciones.*

Son funciones del Equipo de Gestión las siguientes:

1. Colaborar en la redacción del proyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, del Plan Rector de Uso y Gestión, del Plan de Desarrollo Sostenible y de sus respectivas modificaciones y revisiones.

2. Presentar para su aprobación por la Consejería de Medio Ambiente el Plan Anual de Trabajo e Inversiones, que contendrá el orden de prioridad de las diferentes actividades a realizar.

3. Elaborar los planes sectoriales que, en su caso, desarrollen el Plan Rector de Uso y Gestión, y proponerlos al Consejo de Participación para su aprobación.

4. Proponer al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía los convenios de colaboración que se estimen necesarios para ejecutar el Plan Anual de Trabajos e Inversiones y los planes sectoriales.

5. Proponer al órgano competente por razón de la materia los proyectos de obras y trabajos que se consideren necesario realizar.

6. Elaborar y someter a la tramitación y aprobación por la Consejería de Medio Ambiente los pliegos de condiciones técnicas relativos a concesiones de servicios, adjudicaciones de aprovechamientos y autorizaciones de usos a terceros.

7. Establecer, previo informe del Consejo de Participación, el régimen de funcionamiento de las instalaciones y servicios del Espacio Natural Doñana, velando por el correcto uso de sus signos externos identificativos.

8. Elaborar la memoria anual de actividades y resultados y someterla a la aprobación del Consejo de Participación para su conocimiento e informe.

9. Dictar, en el ámbito de sus competencias, y, en su caso, proponer las normas de desarrollo necesarias para una eficaz gestión del Espacio Natural Doñana.

10. Otorgar la autorización exigida en el artículo 13 en relación con el 16, ambos de la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, para las nuevas actuaciones en suelo no urbanizable en el territorio del Espacio Natural Doñana.

11. Asumir la gestión del régimen de autonomía económica del Espacio Natural Doñana, justificando la cuenta de gestión económica ante la Consejería de Medio Ambiente.

12. Elaborar, en coordinación con la Estación Biológica de Doñana y las Universidades andaluzas presentes en el Consejo de Participación, los programas de investigación científica del Espacio Natural Doñana, en el marco de las previsiones contenidas en los instrumentos planificadores andaluces en materia de investigación y medio ambiente.

13. Realizar todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos del Espacio Natural Doñana.

CAPÍTULO II
El Consejo de Participación

Artículo 14. *Creación.*

Se crea el Consejo de Participación como órgano de colaboración y coparticipación entre las Administraciones implicadas, donde se ha de hacer efectiva la coordinación interadministrativa exigida constitucionalmente y además servir a la necesaria intervención de los ciudadanos en la gestión del Espacio Natural Doñana. Este Consejo está adscrito, a efectos administrativos, a la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 15. *Composición y funcionamiento.*

1. El Consejo de Participación estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y los Vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración del Estado y de la Administración Local, de las

organizaciones y agentes sociales y económicos y de la comunidad científica. La forma de designación de los miembros y el número de los Vocales se determinará reglamentariamente.

2. El régimen jurídico de funcionamiento del Consejo de Participación será el que se disponga en su Reglamento de Régimen Interno y lo establecido en los artículos 22 y siguientes, sobre los órganos colegiados, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Artículo 16. Competencias.

El Consejo de Participación, sin perjuicio de las demás competencias que legalmente le pudieran corresponder, asumirá las siguientes funciones:

1. Colaborar en el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la declaración del Espacio Natural.
2. Promover el conocimiento y la difusión de los valores del Espacio Natural Doñana.
3. Fomentar, facilitar y canalizar en lo posible la participación y las iniciativas de los ciudadanos en la promoción y conservación del Espacio Natural Doñana.
4. Velar por el cumplimiento de las normas que afecten al Espacio Natural Doñana y proponer todas aquellas actuaciones o disposiciones que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos del mismo.
5. Informar los planes que afecten a la ordenación y gestión de los recursos naturales del Espacio Natural Doñana y a la conservación de la flora, la fauna y sus hábitats y cualquier instrumento de planificación que afecte al ámbito del mismo, particularmente el Plan de Desarrollo Sostenible, así como cualquier propuesta de revisión de los planes.
6. Informar el Plan Anual de Trabajo e Inversiones del Espacio Natural, los planes sectoriales específicos y los programas de investigación científica.
7. Aprobar los planes sectoriales que en su caso desarrollen el Plan Rector de Uso y Gestión.
8. Proponer las posibles modificaciones de los límites de las figuras de protección que integran el Espacio Natural Doñana.
9. Recabar y recibir información sobre las actuaciones y actividades que se desarrollen en el Espacio Natural Doñana relacionadas con su conservación y uso público.
10. Aprobar la memoria anual de actividades elaborada por el Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones y mejorar la gestión.
11. Informar los proyectos de obras y trabajos que se consideren necesarios realizar y no figuren en el Plan Rector de Uso y Gestión o en el Plan Anual de Trabajos e Inversiones.
12. Informar el régimen de funcionamiento de las instalaciones y servicios del Espacio Natural Doñana, propuesto por el Equipo de Gestión.
13. Informar sobre la propuesta de distribución de ayudas y subvenciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Espacio Natural Doñana.
14. Informar las propuestas de autorizaciones de actuaciones no prohibidas en la presente Ley ni contempladas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales o el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana.
15. Informar los convenios de colaboración que el Equipo de Gestión vaya a proponer a la administración de la Comunidad Autónoma.

16. Aprobar su Reglamento de Régimen Interno.
17. Acordar la creación de comisiones o grupos de trabajo.

CAPÍTULO III Medios necesarios para la gestión

Artículo 17. Medios para la gestión del Espacio Natural Doñana.

Los medios precisos para la gestión y administración del Espacio Natural Doñana serán aportados por las Administraciones públicas implicadas, en el marco de sus respectivas competencias.

TÍTULO III INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DOÑANA

CAPÍTULO I Normas generales

Artículo 18. Disposiciones comunes.

En el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión y Plan de Desarrollo Sostenible será preceptivo un previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el que se disponga la formulación del correspondiente Plan, el informe del Consejo de Participación y un período de información pública, sin perjuicio de cuantos otros requisitos les sean legalmente exigibles.

CAPÍTULO II Plan de Ordenación de Recursos Naturales

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 19. Finalidad y competencia.

1. Es finalidad del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana promover la conservación de los recursos, ecosistemas, la investigación científica de los mismos, ordenar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y establecer las directrices necesarias para una adecuada gestión integral del Espacio Natural.
2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, aprobará el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana y cualquier revisión o modificación del mismo.

Artículo 20. Objetivos y contenidos.

Los objetivos y el contenido mínimo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Doñana son los establecidos al respecto por la legislación estatal de carácter básico, así como las determinaciones que se enuncian en los artículos 27.1 y 29.1 de la presente Ley.

Artículo 21. Prohibiciones y autorizaciones.

Cualquier actuación que se proyecte realizar en el espacio protegido susceptible de provocar daños o alteraciones al medio ambiente y que no esté prohibida en la presente Ley, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales o el Plan Rector de Uso y Gestión requerirá una previa y expresa autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente, previo informe favorable del Consejo de Participación.

Artículo 22. Vías pecuarias.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales prestará especial atención al diseño y puesta en marcha de un programa para la recuperación y puesta en uso de la red de vías pecuarias del Espacio Natural de Doñana y de su Área de Influencia Socioeconómica, como uno de los elementos claves para el mantenimiento de la biodiversidad y la diversidad paisajística, respetando en todo caso los usos compatibles y complementarios regulados por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 23. Cauces fluviales.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales prestará especial atención al diseño y puesta en marcha de un programa para la recuperación y reforestación de los cauces fluviales públicos del Espacio Natural de Doñana y de su Área de Influencia Socioeconómica, como uno de los elementos claves para el mantenimiento de la biodiversidad y la diversidad paisajística.

Sección 2.ª

Recursos naturales abióticos**Artículo 24. Recursos hídricos.**

Siendo prioritarios los recursos hídricos para la conservación del Espacio Natural Doñana, quedan prohibidas:

1. Aquellas construcciones o actuaciones que puedan dificultar o alterar la dinámica natural o tradicional de las aguas.
2. La utilización o aprovechamiento de los recursos hídricos por particulares o por entidades públicas sin la preceptiva autorización de la Administración ambiental de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias de otros organismos en la materia.
3. Cualquier actividad susceptible de provocar contaminación, eutrofización o degradación de las propiedades naturales de los recursos hídricos. En particular, los vertidos de aguas y productos residuales y cualquier tipo de sustancia susceptibles de contaminar el agua del Espacio Natural Doñana, así como la acumulación de residuos sólidos, escombros o sustancias de cualquier clase que constituyan un peligro por contaminación o degradación de las aguas o de su entorno.
4. Cualquier actividad o uso del suelo que, por no establecer las medidas preventivas o correctoras necesarias, pueda ocasionar, por efecto del arrastre de materiales, la colmatación de las zonas húmedas del Espacio Natural.

Artículo 25. Recursos edáficos y geológicos.

Siendo prioritarios los recursos edáficos y geológicos para la conservación del Espacio Natural Doñana, quedan prohibidos:

1. Cualquier actividad susceptible de alterar la geomorfología y, en concreto, movimientos de tierra, extracción y transporte de áridos o lodos.
2. La acumulación y el enterramiento de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, escombros o cualquier sustancia susceptible de contaminar los suelos.
3. Cualquier trabajo, obra, actividad o actuación que, por no establecer los procedimientos adecuados para su desarrollo ni las medidas correctoras precisas, pueda ocasionar el incremento del riesgo de erosión con la consiguiente pérdida de recursos edáficos.

Artículo 26. Recursos atmosféricos.

Queda prohibida cualquier actividad que suponga una degradación ambiental de las condiciones atmosféricas o que afecte negativamente al medio físico del Espacio Natural Doñana.

Artículo 27. Recursos paisajísticos.

1. Son objetivos de la presente Ley en cuanto a la ordenación de los recursos paisajísticos:

- a) Evitar o minimizar los impactos paisajísticos producidos por las actividades que se desarrollen, dentro de los límites del Espacio Natural Doñana, mediante cualquiera de las formas posibles, entre otras, por intrusión o por pérdida de paisaje.
- b) Recuperar la calidad paisajística de las zonas tanto naturales como antropizadas, degradadas por el desarrollo de actividades perjudiciales para sus características visuales, sonoras u olfativas.
- c) Preservar la diversidad paisajística del Espacio Natural Doñana, en particular, su paisaje natural.

2. Queda prohibido, en cuanto a los recursos paisajísticos:

- a) La construcción, edificación o colocación de cualquier elemento artificial, temporal o permanente, que no responda a las necesidades propias de la gestión del Espacio Natural Doñana ni a criterios de integración paisajística con el medio natural.
- b) La instalación de carteles, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con fines publicitarios, informativos o conmemorativos, que pudieran menoscabar los objetivos de la ordenación de los recursos paisajísticos, excepto los necesarios para el buen funcionamiento del uso público, la gestión del Espacio Natural Doñana y la seguridad vial, que, no obstante, deberán estar en consonancia con el medio natural. Esta adecuación paisajística de las mencionadas infraestructuras será supervisada por la Administración ambiental de la Junta de Andalucía.
- c) Todos los usos y actividades que sean incompatibles o alteren los objetivos respecto a la ordenación de los recursos paisajísticos del Espacio Natural Doñana.

Artículo 28. Patrimonio cultural.

Con el fin de armonizar los diversos intereses de las Administraciones Públicas implicadas en el fomento, conservación y uso público de los bienes del patrimonio cultural, la utilización de dichos bienes sitos en el territorio del Espacio Natural Doñana se llevará a cabo con las cautelas que reglamentariamente se establezcan.

Sección 3.ª

Recursos naturales bióticos**Artículo 29. Flora y fauna.**

1. Respecto de la ordenación de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana, son objetivos específicos de esta Ley:

- a) Recuperar las especies de flora y fauna amenazadas y sus hábitats.
- b) Preservar la diversidad genética, garantizando la conservación de la flora y la fauna silvestre.
- c) Conservar los hábitats naturales y ecosistemas.
- d) Favorecer el desarrollo y equilibrio de los sistemas naturales.
- e) Fomentar la gestión de los ecosistemas forestales procurando la conservación de los mismos de acuerdo con criterios de sostenibilidad.

2. Siendo prioritaria la conservación del Espacio Natural Doñana, quedan prohibidos:

a) El maltrato, muerte, destrucción, extracción, recolección, comercio, captura y exposición para comercio o naturalización no autorizadas de especies de flora y fauna en peligro de extinción, sensibles, vulnerables o de interés especial.

b) Las actividades que atenten contra la conservación de los hábitats naturales o alteren el normal desenvolvimiento de la fauna.

c) La alimentación no autorizada de la fauna o la realizada fuera del ejercicio de actividad autorizada que conlleve el suministro de alimentos a animales.

d) La extracción o recolección no autorizada de plantas y animales muertos, huevos, y cualquier fragmento y resto propio de la actividad de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana.

e) El maltrato, muerte, destrucción, captura de especies de fauna silvestres no catalogadas y la recolección, arranque y corta de plantas, para aquellos casos en que sea precisa la previa autorización administrativa y esta no se haya otorgado.

f) La introducción en el medio natural de cualquier especie biótica no autóctona.

CAPÍTULO III Plan Rector de Uso y Gestión

Artículo 30. Competencias.

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión, así como la de sus modificaciones y revisiones.

Artículo 31. Objetivos y contenidos.

1. Constituye el objetivo principal del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana garantizar la administración y gestión del mismo, en el marco de las directrices establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Director de la Red de Parques.

2. El contenido mínimo del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana es el previsto en el artículo 19.4. de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Además tendrá el siguiente contenido y objetivos concretos:

a) Recoger la zonificación establecida en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales detallando los diferentes usos y actividades compatibles e incompatibles en la misma.

b) Determinar las actuaciones de gestión necesarias para la conservación y restauración de los ecosistemas y equilibrios biológicos existentes.

c) Establecer medidas tendentes a potenciar un aprovechamiento racional de los recursos naturales del Espacio Natural Doñana, potenciando aquellas actividades que el Plan de Desarrollo Sostenible considere necesarias para mantener las características del Espacio Natural.

d) Favorecer la investigación científica en coordinación con las previsiones que sobre la misma se hacen en el Plan Andaluz de Investigación y Plan de Medio Ambiente en Andalucía, establecer las prioridades y las bases de los programas específicos de investigación, así como fijar los criterios para la coordinación de los distintos instrumentos prospectivos respecto a la investigación científica en el Espacio Natural Doñana, todo ello para un conocimiento más amplio de este espacio protegido.

e) Promover el desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y culturales compatibles con los objetivos de conservación del Espacio Natural Doñana, identificando, expresamente, aquellas que no lo sean, y estableciendo, para las primeras, la documentación y requisitos necesarios para su ejercicio.

f) Regular y promover la coordinación normativa de los diferentes servicios de uso público relacionados con el Espacio Natural Doñana que se desarrollen en el mismo.

g) Establecer un régimen general para la concesión de las distintas autorizaciones previstas en la normativa ambiental vigente.

h) Establecer de acuerdo con la presente Ley y el Plan de Ordenación de Recursos Naturales el régimen de prohibiciones y limitaciones de actividades.

i) Las bases de los distintos planes sectoriales que desarrollen el Plan Rector de Uso y Gestión.

Artículo 32. Duración, modificaciones y revisiones del Plan Rector de Uso y Gestión.

La vigencia temporal del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana será de un mínimo de cuatro años, prorrogables por el Consejero de Medio Ambiente hasta un máximo de seis años, debiendo revisarse al final del periodo, tras la evaluación del Plan Rector de Uso y Gestión o antes si fuera necesario.

CAPÍTULO IV Plan de Desarrollo Sostenible

Artículo 33. Concepto y finalidad del Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Doñana.

El Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural Doñana es el instrumento para la promoción del desarrollo en el Espacio Natural Doñana y su Área de Influencia Socioeconómica en el marco de la conservación y protección de los recursos naturales de dicho ámbito, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

El Plan de Desarrollo Sostenible se elaborará teniendo presente los siguientes principios inspiradores:

1. El desarrollo socioeconómico debe promoverse de forma que queden garantizadas las necesidades socioeconómicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

2. La protección del medio ambiente debe presidir todo el proceso de desarrollo socioeconómico.

Artículo 34. Competencia.

La formulación inicial y aprobación definitiva del Plan de Desarrollo Sostenible, así como sus revisiones y modificaciones, es competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 35. Contenido.

El Plan de Desarrollo Sostenible, con el fin de favorecer la articulación de los objetivos de desarrollo socioeconómico con los objetivos que establezca el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana, deberá especificar como mínimo lo siguiente:

1. Las propuestas de actuaciones que deben desarrollar las distintas Administraciones Públicas implicadas.

2. El establecimiento de las líneas de fomento necesarias para promover y canalizar las actuaciones privadas y públicas hacia los objetivos establecidos.

CAPÍTULO V Programas educativos y científicos

Artículo 36. *Educación e investigación ambiental.*

El Consejo de Participación solicitará de las distintas Administraciones con competencias en educación y ciencia, trabajo, cultura y medio ambiente, el desarrollo de programas de educación e investigación ambiental en los que se incluyan temas específicos para la sensibilización, divulgación y formación e investigación científica aplicada al Espacio Natural Doñana.

CAPÍTULO VI Coordinación de la planificación ambiental, territorial y sectorial

Artículo 37. *Relaciones entre planes.*

Los objetivos de los planes recogidos en los capítulos II y III de este título constituirán una limitación, en las materias que le son propias, para las planificaciones territoriales y físicas y tendrán carácter indicativo respecto de otras actuaciones, planes o programas de carácter sectorial.

TÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 38. *Régimen de autonomía económica del Espacio Natural Doñana.*

1. Con objeto de facilitar la gestión y administración del Espacio Natural Doñana, se establece el régimen de autonomía económica de dicho Espacio Natural.

2. Las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma establecerán créditos en partidas específicas destinados a los gastos de funcionamiento necesarios para la gestión del Espacio Natural Doñana, correspondiendo al Equipo de Gestión, como órgano responsable del régimen de autonomía económica, su administración.

Artículo 39. *Afectación de ingresos.*

Los ingresos derivados del servicio o actividad que preste el Espacio Natural, aprovechamientos o cualesquiera otros derivados de la gestión de dicho Espacio, así como las subvenciones o aportaciones de carácter público o privado, se afectarán íntegramente a la cobertura de sus propios gastos.

TÍTULO V RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I De las medidas precautorias e infracciones ambientales en el Espacio Natural Doñana

Sección 1.^a Medidas provisionales y cautelares

Artículo 40. *Medidas provisionales y cautelares.*

1. Tanto en el acuerdo de iniciación del procedimiento, como en cualquier momento del mismo, el órgano competente para

la incoación o el instructor, respectivamente, podrán establecer, mediante acuerdo motivado, las medidas provisionales que deban adoptarse por razones de urgencia inaplazable para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer en el procedimiento sancionador. Dichas medidas, entre otras análogas, pueden ser la suspensión de actividades o servicios, retirada de productos, materiales, armas o herramientas, precintado de máquinas y prestación de fianza.

2. Se entenderá además que existen circunstancias de urgencia inaplazable siempre que puedan producirse daños de carácter irreparable en especies o ecosistemas del Espacio Natural Doñana.

3. También se adoptarán, de forma motivada, las medidas cautelares que resulten precisas para garantizar la eficacia de la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.

Sección 2.^a Tipificación de las infracciones ambientales

Artículo 41. *Infracciones administrativas respecto de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana.*

Son infracciones administrativas respecto de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana las siguientes acciones u omisiones:

a) El maltrato, muerte, destrucción, extracción, recolección, comercio, captura y exposición para comercio o naturalización no autorizadas de especies de flora y fauna en peligro de extinción, sensibles, vulnerables o de interés especial, así como la de sus propágulos, fragmentos o restos.

b) El uso de medios no selectivos o de sustancias tóxicas que tengan como objeto el ocasionar la muerte o la captura de animales independientemente de su grado de protección.

c) La destrucción del hábitat de especies en peligro de extinción o vulnerables a la alteración de su hábitat, especialmente del lugar de reproducción, invernada, reposo, campo o alimentación.

d) El arranque, extracción, recolección o destrucción no autorizada de plantas y animales muertos, huevos y cualquier fragmento y resto propios de la actividad de la flora y fauna del Espacio Natural Doñana, no incluida en la letra a de este artículo.

e) La introducción en el medio natural de cualquier especie no autóctona de fauna y flora.

f) La alimentación no autorizada de la fauna.

Artículo 42. *Infracciones administrativas respecto de los recursos naturales abióticos en el Espacio Natural Doñana.*

Son infracciones administrativas respecto de los recursos naturales abióticos del Espacio Natural Doñana las siguientes acciones u omisiones:

a) Obras, construcciones o actuaciones que puedan dificultar o alterar la dinámica natural o tradicional de las aguas.

b) La utilización o aprovechamiento de los recursos hídricos por particulares o por entidades públicas sin la preceptiva autorización de la Administración ambiental.

c) Cualquier actividad susceptible de provocar contaminación, eutrofización o degradación de las propiedades naturales de los recursos hídricos, especialmente, los vertidos de aguas y productos residuales y cualquier tipo de sustancia susceptibles de contaminar el agua del Espacio Natural Doñana, así como la acumulación de residuos sólidos, escombros o sus-

tancias de cualquier clase que constituyan un peligro por contaminación y/o degradación de las aguas o de su entorno.

d) Cualquier actividad o uso del suelo que, por no establecer las medidas preventivas o correctoras necesarias, pueda ocasionar, por efecto del arrastre de materiales, la colmatación de las zonas húmedas del Espacio Natural.

e) Cualquier actividad susceptible de alterar la geomorfología del Espacio Natural Doñana y, especialmente, movimientos de tierra, extracción y transporte de áridos o lodos.

f) La acumulación y el enterramiento de residuos sólidos, líquidos, gaseosos, escombros o cualquier sustancia susceptible de contaminar los suelos.

g) Cualquier actividad que por intrusión o emisión suponga una degradación ambiental de las condiciones atmosféricas de la zona y que afecte negativamente al medio físico del Espacio Natural Doñana.

h) La construcción, edificación o colocación de cualquier elemento artificial, temporal o permanente no autorizado, que no respondan a las necesidades propias de la gestión del Espacio Natural Doñana ni a criterios de integración paisajística con el medio natural.

i) La instalación de carteles, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con fines publicitarios, informativos o conmemorativos, que pudieran menoscabar los objetivos de la ordenación de los recursos paisajísticos, excepto los necesarios para el buen funcionamiento del uso público, la gestión del Espacio Natural Doñana y la seguridad vial.

j) Todos los usos, actividades o elementos instalados en áreas de singular valor paisajístico, que sean incompatibles o alteren los objetivos respecto a la ordenación de los recursos paisajísticos del Espacio Natural Doñana.

k) Cualquier actividad de las descritas en las letras a), b), c), d), e) y f) de este artículo que alteren las condiciones de habitabilidad de los espacios naturales con daño para los ecosistemas.

Artículo 43. *Infracciones administrativas respecto de los elementos culturales del Espacio Natural Doñana.*

Las infracciones que se puedan producir respecto de los elementos culturales del Espacio Natural Doñana se sancionarán de acuerdo con la normativa específica que sea de aplicación.

Artículo 44. *Infracciones administrativas respecto de otras actividades humanas en el Espacio Natural Doñana.*

Son infracciones administrativas respecto a otras actividades humanas no enunciadas en los artículos precedentes y que se lleven a efecto en el territorio del Espacio Natural Doñana las siguientes acciones u omisiones:

a) El portar o usar en el Espacio Natural Doñana armas de fuego o cualquier otro tipo de arma o utensilio susceptible de causar daño a los recursos naturales vivos, a excepción del personal que deba portar o usar las armas o utensilios por razón de las funciones que desempeñen, o se encuentren expresamente autorizado para ello.

b) La circulación a pie, con tracción animal o con medios motorizados fuera de los lugares habilitados para ello en el PRUG, y que se realice sin la autorización expedida por el órgano administrativo competente del Espacio Natural Doñana.

c) La acampada y pernocta al aire libre, excepto las autorizadas para eventos científicos, divulgativos o culturales.

d) Hacer fuego al aire libre, sin la previa autorización administrativa.

e) La producción de cualquier ruido o reclamo de atracción para fauna no autorizado y que altere el normal desenvolvimiento de las especies que habitan en el Espacio Natural Doñana.

f) La utilización de medios de reproducción fotográfica, vídeo u otros para la filmación de imágenes en las zonas de protección especial indicadas en el PORN del Espacio Natural Doñana siempre que se realicen sin autorización administrativa y estando señalizada la correspondiente prohibición.

g) El incumplimiento de las condiciones de las autorizaciones para aprovechamientos tradicionales de los recursos naturales.

h) La edificación, instalación o colocación no autorizada de elementos artificiales de carácter temporal.

i) La ejecución de obras sin la debida autorización administrativa.

j) El incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas a que se refiere esta Ley.

Sección 3.ª

Calificación de las infracciones

Artículo 45. *Calificación de las infracciones.*

Sin perjuicio de la calificación establecida con carácter general en el artículo 39.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres:

1. Son infracciones muy graves las descritas en los artículos siguientes: artículo 41, letras a), b) y c); artículo 42, letra d) y k).

2. Son infracciones graves las descritas en los artículos siguientes: artículo 41, letras d), e) y f); artículo 42, letras a), b), c), e), f), h) y j); artículo 44, letras a), b), d), g), i) y j).

3. Son infracciones leves las descritas en los artículos siguientes: artículo 42, letras g) e i); artículo 44, letras c), e), f) y h).

CAPÍTULO II

Circunstancias modificativas de la responsabilidad

Artículo 46. *Circunstancias agravantes.*

Se consideran circunstancias agravantes de la responsabilidad administrativa las siguientes:

1. La generación de riesgo o daño para la seguridad o salud de las personas.

2. La existencia de intencionalidad o reiteración.

3. La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

4. La irreversibilidad del deterioro producido en el bien protegido.

5. La grave repercusión del daño en el mantenimiento de los equilibrios ecológicos del sistema natural agredido.

6. La necesidad de realizar especiales actuaciones ulteriores para la reparación del daño producido.

7. La alteración o destrucción del hábitat.

8. La obtención de beneficio mediante la comisión de la infracción.

9. Que unas infracciones hayan servido para ocultar otras posibles.

10. El incumplimiento de los controles exigibles en la actuación que genera la infracción.

11. La obstrucción a las actuaciones de la Administración ambiental para el conocimiento de la realización de la infracción o la instrucción del procedimiento sancionador.

12. Ejecutar el hecho constitutivo de infracción aprovechando las circunstancias de lugar, tiempo o auxilio de otra persona que faciliten la impunidad.

13. Aumentar deliberadamente el daño originado por la conducta infractora, causando otros innecesarios para la ejecución.

14. Cometer la infracción mediante precio, recompensa o promesa.

Artículo 47. *Circunstancias atenuantes.*

Se consideran circunstancias atenuantes de la responsabilidad administrativa:

1. La adopción espontánea por parte del infractor de medidas que corrijan, atenúen o minimicen el daño o riesgo provocado.

2. Un grado de participación distinto a la autoría material.

3. La colaboración eficaz con la Administración ambiental en las actuaciones que se deriven del procedimiento sancionador.

4. La reversibilidad del daño o deterioro producido.

5. La no alteración significativa con el daño infligido de los sistemas naturales agredidos.

6. El no haber sido sancionado previamente por la comisión de infracción tipificadas en la presente Ley.

7. La inexistencia o escasa importancia de las actuaciones reparadoras del daño ambiental debido a la capacidad autorregenerativa del medio agredido.

CAPÍTULO III

De las sanciones administrativas

Sección 1.^a

Cuantificación de las sanciones

Artículo 48. *Sanciones.*

1. Las infracciones tipificadas en la presente Ley se sancionarán con la siguientes multas:

a) Infracciones leves, multa desde la quinta parte hasta 10 veces el salario mínimo interprofesional mensual.

b) Infracciones graves, multas desde 10 veces más una peseta hasta 150 veces el salario mínimo interprofesional mensual.

c) Infracciones muy graves, multas desde 150 veces más una peseta hasta 1.000 veces el salario mínimo interprofesional mensual.

d) El salario mínimo interprofesional de referencia será el vigente en el momento de la incoación del procedimiento sancionador.

2. A los efectos de la presente Ley se considerará salario mínimo interprofesional el que se establezca en cada momento por la normativa vigente.

Artículo 49. *Sanciones accesorias.*

1. La Administración ambiental acordará, como sanciones accesorias, el decomiso de los productos o elementos naturales ilegalmente obtenidos y los medios utilizados para su obtención en los supuestos de faltas graves y muy graves que, así mismo, conllevarán la prohibición de cazar o pescar durante un plazo máximo de diez años.

2. Los productos, elementos, medios y ganancias serán decomisados a no ser que pertenezcan a un tercero de buena fe no responsable de la infracción que los haya adquirido legalmente.

Sección 2.^a

Graduación de las sanciones

Artículo 50. *Graduación.*

La graduación de las sanciones se determinará en función de la concurrencia de las circunstancias agravantes y atenuantes previstas en los artículos precedentes.

Artículo 51. *Incremento de la sanción por beneficio ilícito.*

La sanción establecida se incrementará con la adición del importe total del beneficio reportado por la actuación ilícita.

CAPÍTULO IV

Competencias

Artículo 52. *Órganos competentes para la imposición de las sanciones.*

La resolución de los expedientes sancionadores corresponderá a los siguientes órganos:

a) El Director del Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana, los correspondientes a infracciones leves.

b) El Director General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente o, en su defecto, el centro directivo competente en materia de gestión de espacios naturales protegidos, los correspondientes a infracciones graves.

c) El Consejero de Medio Ambiente, los correspondientes a infracciones muy graves.

CAPÍTULO V

De la restauración del daño ambiental

Artículo 53. *Restauración del daño causado.*

El deber de reparar el daño causado se llevará a cabo en los términos que se establecen en el artículo 37.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Artículo 54. *Multas coercitivas y ejecución subsidiaria.*

De conformidad con lo establecido en el capítulo V del título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración ambiental podrá imponer, sin perjuicio de las facultades de ejecución subsidiaria, multas coercitivas al responsable con la finalidad de que éste proceda a la reparación del daño.

A tal efecto, se establecen las siguientes multas coercitivas, todas ellas con la limitación establecida respecto a la cuantía máxima de 500.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres:

1. Para el incumplimiento durante tres meses del inicio de las actuaciones ordenadas, la cuantía será una vez el salario mínimo interprofesional.

2. Para el incumplimiento durante seis meses del inicio de las actuaciones ordenadas, o por transcurso del plazo concedido en el primer requerimiento, la cuantía será tres veces el salario mínimo interprofesional.

3. Para el incumplimiento de los sucesivos plazos a los anteriores para el inicio de las actuaciones ordenadas, la cuantía será un múltiplo de dos veces el salario mínimo interprofesional por cada mes transcurrido.

4. Por incumplimiento del plazo de finalización de las actuaciones ordenadas, la cuantía será un múltiplo de dos veces el salario mínimo interprofesional por cada mes transcurrido.

5. Por no atender los requerimientos posteriores que se realicen por incumplimiento de plazos concedidos para finalizar las actuaciones ordenadas, la cuantía será un múltiplo de tres veces el salario mínimo interprofesional por cada mes transcurrido.

CAPÍTULO VI

Influencia del tiempo en las infracciones, sanciones y obligaciones de restauración del daño ambiental

Artículo 55. Plazo de resolución.

El plazo máximo para resolver los expedientes sancionadores iniciados al amparo de lo prevenido en esta Ley será de un año computado desde la fecha del acuerdo de iniciación del correspondiente procedimiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 56. Prescripción de las infracciones y sanciones.

1. Las infracciones a que se refiere la presente Ley prescribirán: las muy graves en el plazo de cuatro años, las graves en el de dos años y las leves en el de dos meses.

2. Las sanciones a que se refiere la presente Ley prescribirán: las muy graves en el plazo de tres años, las graves en el de dos años y las leves en el de un año.

3. El plazo para la prescripción de las infracciones se computará desde el día en que se haya cometido; cuando se trate de infracción continuada, desde el día en que se realizó la última infracción; en caso de tratarse de infracción permanente, desde que se eliminó la situación ilícita.

Interrumpirá la prescripción de la infracción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador. Si el expediente sancionador estuviese paralizado durante un tiempo superior a un mes por causa no imputable al inculpado, comenzará a correr de nuevo el cómputo de la totalidad del plazo prescriptivo de la correspondiente infracción.

4. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

5. Las obligaciones de restauración que hayan sido declaradas mediante resolución firme prescribirán, conforme a los plazos siguientes:

a) A los diez años las derivadas de infracciones muy graves.

b) A los cinco años las correspondientes a daños por la comisión de infracciones graves.

c) A los dos años las relativas a infracciones leves.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Órganos de gestión y de participación.

Hasta el momento de la constitución y efectivo funcionamiento del Equipo de Gestión del Espacio Natural Doñana y del Consejo de Participación, las funciones de gestión y de participación del Parque Nacional y del Parque Natural continuarán siendo desempeñadas por los órganos que las tuvieran a su cargo.

Segunda. Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana y Planes de Ordenación y de Uso.

1. La coordinación, el seguimiento y la evaluación del conjunto de acciones incluidas en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana continuarán siendo desempeñadas, conforme a lo establecido en el Decreto 478/1996, de 22 de octubre, hasta el desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el capítulo IV del título III de la presente Ley.

2. En tanto no sean aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana, serán de aplicación en sus ámbitos territoriales respectivos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Doñana, aprobados por Decreto 2/1997, de 7 de enero, y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional aprobado por Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre de 1991, y prorrogado por Orden de 29 de febrero de 1996 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados el Anexo 10 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras; el Anexo II y el Anexo III del Decreto 2/1997, de 7 de enero, por los que se modifican la denominación y límites del Parque Natural del Entorno de Doñana, que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana, y aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos y el Plan Rector de Uso y Gestión, y el Decreto 478/1996, de 22 de octubre, de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo establecido en la presente Ley.

La vigencia de la presente disposición queda condicionada a la efectiva constitución y funcionamiento del órgano de participación y a la aprobación de los instrumentos de planificación que se establecen en la presente Ley para el Espacio Natural Doñana.

DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones que resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ley.

ANEXO
Límites del Espacio Natural Doñana

Sector 1.º

Tomando como punto de partida el punto kilómetro 34,400 de la carretera Almonte-Torre de la Higuera, continúa en línea recta hasta la laguna del Arrecife, y desde la misma, en línea recta, en dirección norte, hasta su encuentro con el puente de la Canariega, en la margen derecha del arroyo de la Rocina, continúa 460 metros en dirección sur por la carretera Almonte-Torre de la Higuera para, a partir de aquí, remontar aguas arriba el arroyo de la Rocina, en paralelo a su cauce y a 500 metros del mismo, hasta la casa del Rincón, desde la que inicia el descenso del mencionado arroyo, en paralelo a su cauce y a 500 metros del mismo, hasta intersectar de nuevo con la carretera Almonte-Torre de la Higuera, para seguir en dirección este por la margen izquierda hasta la confluencia con el caño de los Garzos-arroyo del Partido, siguiendo por la margen derecha de éste último, en dirección norte, hasta el puente del Ajonjolí.

Continúa en dirección norte por el límite municipal entre Almonte e Hinojos hasta su enlace con el regajo de Vallehondo.

Desde el punto anterior sigue en dirección este por la senda que conduce a las casas de la Calera y desde aquí con rumbo norte a la carretera de Hinojos, la cual abandona al enlazar con el arroyo de La Mayor. Sigue dicho arroyo aguas abajo hasta el pozo de Melo, para continuar posteriormente por la senda en dirección este hacia el límite provincial entre Sevilla y Huelva, por el cual avanza hasta intersectar con la carretera Hinojos-Villamanrique de la Condesa, por la cual continúa en dirección sur hasta 100 metros antes de su intersección con el arroyo de Pilas, sube aguas arriba paralelo al cauce de dicho arroyo hasta llegar al límite del término municipal de Chucena, en este punto cruza perpendicularmente el cauce del arroyo de Pilas hasta 100 metros de la margen derecha. Desde aquí continúa aguas abajo paralelo al cauce hasta intersectar de nuevo con la carretera Hinojos-Villamanrique de la Condesa.

Continúa por dicha carretera hacia el último municipio mencionado, para seguir posteriormente por la misma en dirección suroeste hasta el límite provincial entre Sevilla y Huelva, por el que continúa en dirección sur hasta intersectar con el límite norte del monte público La Juncosilla. Continúa en dirección este bordeando dicho monte público, hasta encontrar de nuevo el límite provincial. Sigue en dirección sur hasta intersectar con el límite municipal entre Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar. Desde aquí toma dirección noreste hasta intersectar con el camino del Bujeo, por el cual continúa en dirección sureste hasta su cruce con el camino de la Cigüeña y por éste, en dirección noreste, hasta enlazar con el camino más oriental de la finca Hato Ratón. Continúa por éste camino en dirección sureste hasta su intersección con el encauzamiento del caño Guadiamar, siguiendo por la margen izquierda del mismo hasta llegar al muro de la Confederación.

Continúa por dicho muro en dirección este hasta llegar al predio propiedad de ADENA, continuando por la linde del mismo hasta intersectar con el muro derecho de Entremuros, por el cual continúa en dirección norte hasta intersectar con el camino que conduce a la casa del Cerrado, continuando por la margen izquierda del caño de Juncal en dirección sureste, hasta el muro de la margen izquierda del nuevo encauzamiento del Brazo de la Torre.

Sigue en dirección sur por el muro izquierdo hasta la salida del Brazo de la Torre de su encauzamiento de Entremuros. Continúa por la margen izquierda del cauce del Brazo de la Torre hasta encontrar el colector de la Veta de la Palma (Bomba del Italiano). Desde este colector, en línea recta, va hasta el cortijo de Veta de la Palma y desde aquí, en línea recta, hasta la caseta de bombeo situada en el camino sur de la finca Reina Victoria, a partir de la cual sigue por la margen derecha del río Guadalquivir hasta la Punta de Malandar, a la altura de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Desde la casa cuartel continúa en dirección sur hasta alcanzar el límite interprovincial de Cádiz y Huelva, por el que avanza hasta situarse a una distancia de una milla marina de la línea de costa, extendiéndose, a partir de aquí, en paralelo a la misma, hasta intersectar con la línea imaginaria que, perpendicular a la línea de costa, pasa por el punto situado a 4.100 metros de la torre vigía, en ruinas, denominada Torre de la Higuera.

Continúa por la mencionada línea imaginaria hacia la costa hasta la cerca de la Estación Biológica de Doñana, por la que sigue en dirección noroeste hasta confluir con la carretera Almonte-Torre la Higuera, frente al punto kilométrico 39,000.

A partir del punto anterior continúa por la carretera Torre la Higuera-Mazagón hasta el punto kilométrico 45,100 de la misma, desde el que continúa en dirección sur por el límite occidental del Parque Dunar de Matalascañas hasta la línea de costa.

Desde este punto en dirección oeste continúa hasta encontrar el límite municipal entre Lucena y Almonte. Desde aquí pasa a la margen derecha del arroyo del Loro y desde este punto asciende por el cauce hasta la carretera Torre la Higuera-Mazagón en el punto kilométrico 29,000, dirigiéndose por la margen izquierda de la misma hasta el punto kilométrico 22,055.

Desde el punto anterior asciende por la pista de la Linde hasta el caserío de Pino Galés.

Desde el mencionado caserío continúa en dirección noreste por el camino de la Portuguesa, hasta encontrar el carril del Sevillano. Continúa por dicho carril en dirección sur hasta la casa forestal del Coto Tres Rayas, desde donde sigue en dirección este y línea recta hasta el poblado de La Mediana en su extremo sur. Desde este punto continúa en línea recta hasta el cortijo San Vicente y desde aquí hasta la línea del Alamillo.

Por último, en paralelo a la carretera Almonte-Torre la Higuera, continúa hasta el punto distante 1000 m en perpendicular del punto kilométrico 34,400 de aquella, desde el que continúa en línea recta hasta alcanzar el mencionado punto kilométrico 34,400, punto de partida.

Sector 2.º

Partiendo desde la Punta de los Cepillos, en la margen izquierda del río Guadalquivir, continúa hasta la desembocadura del caño de Martín Ruiz.

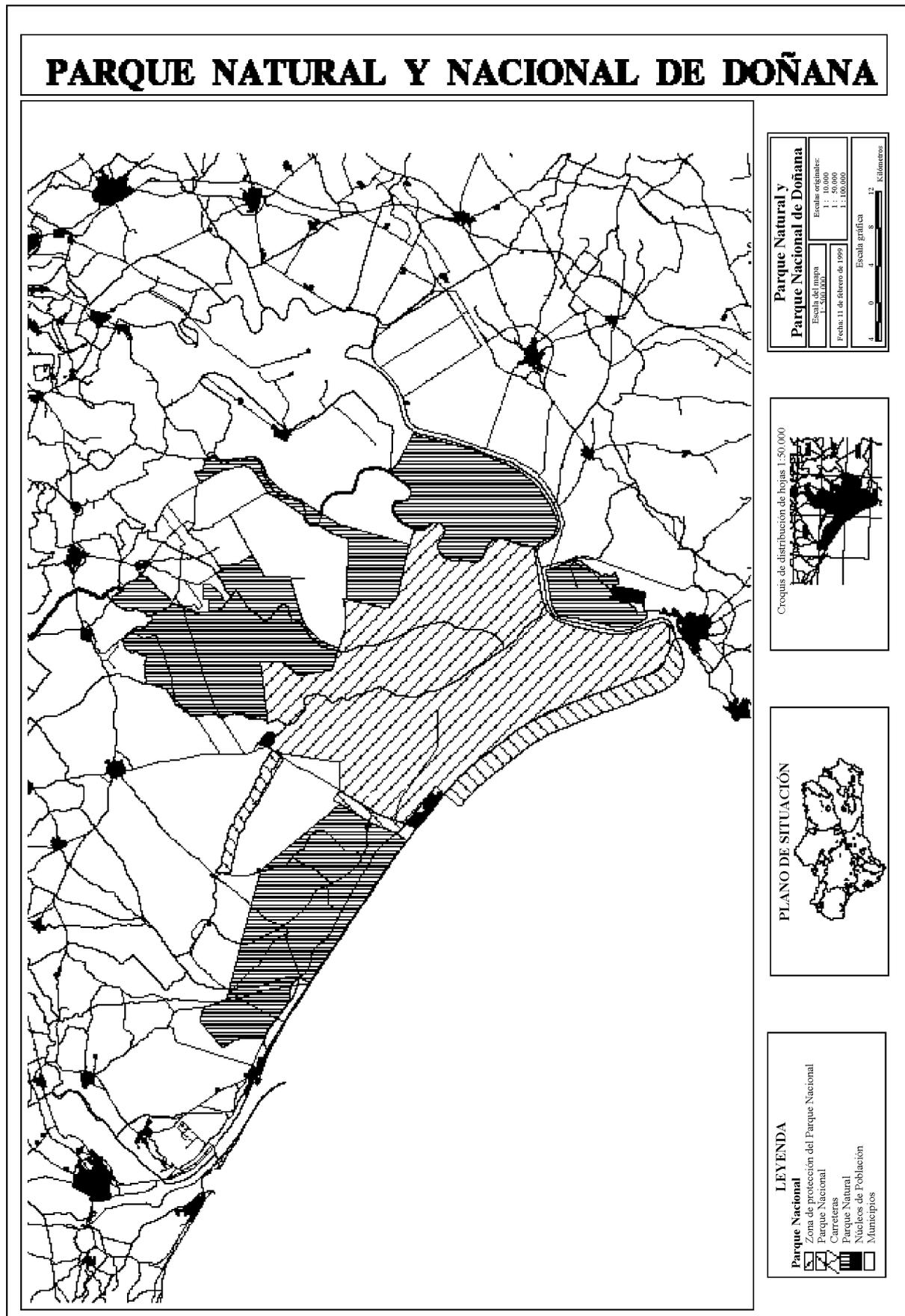
Desde el punto anterior sigue en dirección sureste por el citado caño hasta la ermita de Nuestra Señora del Carmen, y desde aquí en dirección sur por el camino de separación del Pinar de la Algaida y las marismas transformadas hasta el límite de la finca denominada de los Prados.

Continúa bordeando el Pinar de la Algaida por el límite sur, dirección oeste, hasta llegar a la laguna del Tarelo, la bordea por su orilla sur, incluyéndola, y continúa hasta encontrar el borde del Pinar de la Algaida, hasta su contacto con el camino vecinal que transcurre al este de la Marisma de Henares y

Salinas de Nuestra Señora del Rocío y Marismas de la Dehesilla, siguiendo este camino en dirección sur hasta su cruce por la carretera que desde el Faro va a la coloniade la Algaida,

y desde aquí en línea recta en dirección oeste hasta la margen izquierda del río Guadalquivir.

Continúa por dicha margen hasta el punto inicial.



1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCIONES CONSECUENCIA DEL DEBATE GENERAL SOBRE LA REPERCUSIÓN PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000

Aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 1999
5-99/DG-0009453

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las Resoluciones consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 13 y 14 de octubre de 1999.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Resoluciones consecuencia del Debate General sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgencia de alcanzar un acuerdo sobre la financiación autonómica mediante un sistema justo y solidario que garantice la suficiencia, autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal. Igualmente en el caso de Andalucía deberá reconocer el último censo de población.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reclamar al Gobierno central el pago de la deuda histórica del Estado con Andalucía y la derivada del incumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Para ello, deberá procederse a la evaluación de la deuda y a acordar con el Gobierno central un calendario de pagos.
2. Exigir al Gobierno central que el cálculo de Transferencias de la PIE se haga con los mismos criterios que se calcula para el resto de las comunidades del Estado español, así como la entrega de la liquidación del 2% de la PIE.
3. Exigir al Gobierno central el pago de aproximadamente medio billón de pesetas en concepto del no reconocimiento de la población, la no aplicación correcta del índice de evolución y la retención y no previsión de liquidación de la PIE desde 1997.

4. Exigir la actualización de las variables que ponderan el Fondo de Compensación Interterritorial, como son población, paro, renta per cápita y saldo migratorio.

5. Exigir al Gobierno central que se distribuya y se ponga en marcha realmente el Fondo de Nivelación, así como se determinen los niveles mínimos a satisfacer para cada ciudadano y los servicios que afecta.

6. Realizar el máximo esfuerzo en la dotación de infraestructuras de apoyo a la economía consiguiendo que estas sean competitivas, mejorando no sólo las comunicaciones por carreteras, sino fomentando, especialmente, el transporte ferroviario y la obra hidráulica.

7. Exigir del Gobierno central un incremento en la partida de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga con sus enlaces a Granada y Jaén a 25.000 millones de pesetas.

8. Igualmente deberá incluirse entre los proyectos a financiar con fondos comunitarios la extensión del Euromed a Almería para que sea una realidad en la emblemática fecha del 2005, en la que se celebrarán allí los Juegos del Mediterráneo.

9. Exigir al Gobierno central un incremento en la partida destinada para la ejecución de las obras de la autovía Córdoba-Málaga a 6.000 millones.

10. Reclamar del Gobierno central que en los Presupuestos Generales para el año 2000 se garantice la viabilidad y el futuro de las empresas públicas radicadas en territorio andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno central y, en su caso también, a las Cortes Generales para manifestar las siguientes demandas en relación a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000:

1. Consignar, al menos, la cantidad de 51.000 millones de pesetas para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
2. Modificar la Participación en los Ingresos del Estado para la Comunidad Autónoma de Andalucía reconociendo el censo actual de población y corrigiendo las reglas de evolución de forma que se garantice, al menos, un incremento de 40.000 millones de pesetas en concepto de censo y 10.000 millones de pesetas por evolución.
3. Realizar el aumento del punto anterior sin disminución de las cantidades asignadas al resto de Comunidades Autónomas.
4. Incrementar la partida destinada al Fondo de Compensación Interterritorial, al menos, en 25.000 millones de pesetas, de las cuales correspondería a Andalucía un aumento de 10.000 millones de pesetas.
5. Proceder a la distribución del Fondo de Nivelación y de las cantidades consignadas en él, y no ejecutadas desde su creación, que suponen más de 36.000 millones de pesetas, de las cuales corresponden a Andalucía 14.400 millones de pesetas.
6. Distribuir territorialmente los Fondos de Cohesión con criterios sociales y redistributivos.
7. Aumentar las inversiones previstas para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 en 50.000 millones de pesetas, con el fin de aproximarlos a criterios poblacionales.
8. Reorientar la inversión de la Administración central en Andalucía hacia las siguientes políticas:
Ferrocarril.
Política Integral de agua.
Modernización de empresas públicas.
Parques nacionales.
Fomento del empleo.

9. Aumentar los fondos destinados al AEPSA (antiguo PER) para que cubran un mes completo para los trabajadores del campo en el año 2000.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir una urgente y rigurosa negociación para conseguir las demandas anteriores y en este sentido solicite una reunión urgente de la Comisión Mixta Paritaria Administración central-Junta de Andalucía para fijar una agenda dirigida a la obtención de los acuerdos citados.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir una urgente y rigurosa negociación para conseguir antes de enero del 2000 las transferencias de las políticas activas de empleo en su marco competencial, financiero y de gestión directa, recogido en los Presupuestos Generales del Estado del 2000 referidos a nuestra Comunidad Autónoma, con la capacidad de autonomía suficiente para reorientar las inversiones fijadas en tales Presupuestos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y trasladar al Parlamento de Andalucía una cuantificación rigurosa y detallada de las cantidades adeudadas por la Administración central a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los diversos conceptos de financiación autonómica y, de forma especial, por el reconocimiento del censo real de población y por la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que los aumentos de financiación que se produzcan se oriente a un plan extraordinario de inversiones para Andalucía con la creación de programas vinculantes de gastos dirigidos a desarrollar:

Las Pymes industriales.

Las energías renovables.

Las industrias agroalimentarias.

Las acciones de empleo local y comarcal.

El ciclo integral del agua.

El Plan Forestal.

La nivelación de servicios hospitalarios y de atención primaria.

La aplicación de la Logse y la mejora de la enseñanza universitaria.

Plan de calidad ambiental de la industria andaluza.

8. El Parlamento de Andalucía ratifica su firme compromiso con la defensa y sentido de lealtad al Estatuto de Autonomía para Andalucía y, en concreto, su Disposición Adicional Segunda, e insta al Consejo de Gobierno a la convocatoria de la Comisión Mixta, como ámbito idóneo de resolución de este conflicto, de común acuerdo y en los términos que mediante el diálogo se establezcan.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que demande del Gobierno de la Nación que, a efectos de cuantificar de forma provisional la participación en los impuestos estatales (PIE) no cedidos de la Junta de Andalucía, se aplique como criterio de evolución el mismo que a las Comunidades Autónomas del artículo 151 de la C.E., y que para el cálculo de la variación que experimenten los ingresos del Estado, ya sea el ITAE o los ingresos impositivos, se tome como base el ejercicio de 1996 para todas la Comunidades Autónomas.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir y negociar ante el Gobierno de la Nación el reconocimiento de la población real a los efectos de la valoración de la participación en los ingresos del Estado.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación la aplicación en Andalucía del mismo índice de evolución de la PIE que para el

resto de las Comunidades Autónomas y el pago inmediato del 2% de los ejercicios 1997 y 1998 para alcanzar la liquidación total de lo recibido en los pagos a cuenta hasta ahora efectuados por el Estado a Andalucía, así como la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 de la habilitación correspondiente para efectuarle los pagos conjuntamente con el resto de las Comunidades Autónomas.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que exprese al Gobierno de la Nación la necesidad de que se incremente el importe del FCI para el año 2000 en el mismo porcentaje de incremento global experimentado por la inversión civil real nueva, así como que se actualicen las variables de distribución del mismo fondo de acuerdo con lo establecido en la ley que lo regula.

13. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de la Nación el incremento en cuantía significativa de la partida asignada al llamado Fondo de Nivelación, así como la inmediata distribución del mismo, de acuerdo con los mismos criterios establecidos para el reparto del FCI, comprometido en los Presupuestos Generales para 1997, 1998 y 1999, que ascienden a 10.000, 12.000 y 12.000 millones de pesetas respectivamente.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación que el importe total de la inversión pública civil del Estado en Andalucía se incremente sustancialmente teniendo como referencia una cantidad equivalente al porcentaje que la población de Andalucía representa en el total nacional, así como que se asignen recursos con carácter prioritario y urgente a las obras hidráulicas.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender con firmeza lo aprobado en los apartados anteriores, como expresión del interés general de Andalucía, utilizando para ello cuantos medios en derecho estén a su alcance, y particularmente los referidos a la vía jurisdiccional y constitucional que sean precisos.

16. El Parlamento de Andalucía expresa su convicción de que los intereses generales de Andalucía en esta materia deben ser respaldados por el conjunto de la sociedad andaluza, sus instituciones y organizaciones de todo tipo, y anuncia su voluntad de, caso de no verse correspondido en sus justas exigencias, acudir a los instrumentos de reparación de derechos que constitucionalmente le correspondan.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

DESAFECTACIÓN DE TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS A SU PASO POR NÚCLEOS URBANOS

Decaimiento

5-98/PNLP-07789

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-98/PNLP-07789, relativa a desafectación

de tramos de vías pecuarias a su paso por núcleos urbanos, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-07788, debatida en la sesión de la Comisión de Medio Ambiente celebrada el día 5 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA COOSUR

Decaimiento
5-99/PNLP-07811

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-07811, relativa a privatización de la empresa pública COOSUR, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-07812, debatida en la sesión de la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio celebrada el día 5 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

CIERRE DE LA FÁBRICA DE TABACALERA DE MÁLAGA

Enmiendas
5-99/PNLP-09232

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09232, relativa al cierre de la fábrica de Tabacalera de Málaga, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición al punto 3º

Añadir al final del punto 3º lo siguiente:

"...conflicto, y en ese sentido a que, en el marco de sus competencias, y por afectar intereses de Andalucía, se persone ante el Ministerio de Trabajo en la tramitación del Plan Industrial de Tabacalera, así como realice las gestiones e informes necesarios para defender la actividad productiva y los puestos de trabajo de esta empresa en Málaga."

Enmienda núm. 2, de adición del punto 5º, nuevo

Añadir un nuevo punto:

"5.º A dirigirse al Gobierno central, manifestando su voluntad de que el Ministerio de Trabajo no acepte el plan industrial anunciado."

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación al punto 4º

El punto 4º quedaría redactado de la siguiente manera:

"Respaldar, en el mismo sentido, las gestiones del Gobierno de la Nación, en el ámbito de sus competencias."

Enmienda núm. 4, de adición

Se añade un nuevo punto, con la siguiente redacción:

"5.º Respaldar las gestiones de las autoridades municipales de Málaga con el mismo objetivo."

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-09390

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado fa-

vorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09390, relativa a las licencias de caza y pesca, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a las licencias de caza y pesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades del Gobierno de la Junta de Andalucía es, como se ha venido demostrando en los últimos meses, la atención a los mayores. Son ellos los que después de una larga vida de trabajo disponen de más tiempo de ocio y merecen poder disfrutar de él.

Entre el diez y el quince por ciento de las personas que obtienen la licencia de caza y entre el quince y el veinte por ciento de las que obtienen la de pesca son mayores de 65 años. Ambas cifras resultan indicativas de la repercusión que tendría sobre este colectivo la exención del pago de estas licencias, teniendo en cuenta que en su mayoría son personas de bajo poder adquisitivo.

Por otra parte, existe un gran desconocimiento entre los aficionados a la pesca de los requisitos que son precisos para obtener la licencia, incluso de cómo obtener ésta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Que en el Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000 se contemple la exención del pago de la tasa por la expedición de las licencias de caza y de pesca a los andaluces que acrediten la doble condición de pensionista y mayor de 65 años.

Sevilla, 1 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

PRESA DE MELONARES

Enmiendas

5-99/PNLP-09428

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir

a trámite las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09428, relativa a la presa de Melonares, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de supresión del punto 1º

Justificación

La financiación de la presa de Melonares está presupuestada con cargo a los Fondos de Cohesión.

Enmienda núm. 2, de modificación al punto 2º

Se propone la siguiente redacción:

"2.º Que demande del Gobierno de la Nación que continúe impulsando la aprobación por parte de la Unión Europea del mencionado proyecto."

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación al punto 1º

Sustituir el texto propuesto del punto 1º por el siguiente:

"1. Que traslade a las Cortes Generales la voluntad del Parlamento de Andalucía de que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, actualmente en tramitación, se doten las partidas suficientes para la financiación pública de las actuaciones que, en el marco de la nueva cultura del agua, garanticen el abastecimiento de agua al área metropolitana de Sevilla mediante alternativas viables a la construcción de la presa de Melonares."

Enmienda núm. 4, de modificación al punto 2º

Sustituir el texto del punto 2º, desde la expresión: "Gobierno", por:

“al Gobierno central el máximo compromiso y diligencia para la sustitución ante la Unión Europea del proyecto de la presa de Melonares, por un proyecto alternativo en el marco de la nueva cultura del agua en su ciclo integral.”

Parlamento de Andalucía, 8 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

DEFENSA DE LA FÁBRICA DE TABACALERA EN MÁLAGA Y DE SUS PUESTOS DE TRABAJO

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-99/PNLP-09467

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09467, relativa a la defensa de la fábrica de Tabacalera en Málaga y de sus puestos de trabajo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la defensa de la fábrica de Tabacalera en Málaga y de sus puestos de trabajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Tabacalera ha anunciado un denominado *plan industrial* que plantea el cierre del centro de producción de Málaga.

Este plan industrial carece de justificación, ya que la fábrica de Málaga ha sido recientemente modernizada y ofrece unos rendimientos de productividad y eficacia muy altos.

Resulta, pues, incomprensible el planteamiento de cierre empresarial que viene a golpear a la Comunidad Autónoma Andaluza y a profundizar el desmantelamiento industrial de anteriores empresas públicas.

Finalmente plantear que en ciudades como Málaga es preciso apostar por el desarrollo industrial y por actividades que diversifiquen la altísima dedicación al sector terciario

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Expresar su rechazo al cierre de la fábrica de Tabacalera en Málaga, el apoyo a la actividad productiva y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

2. Dirigirse al Gobierno central, manifestando su voluntad de que el Ministerio de Trabajo no acepte el plan industrial anunciado.

3. Instar al Gobierno andaluz a que, en el marco de sus competencias, y por afectar a intereses de Andalucía, se persone ante el Ministerio de Trabajo en la tramitación del plan industrial de Tabacalera, así como realice las gestiones e informes necesarios para defender la actividad productiva y los puestos de trabajo de esta empresa en Málaga.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-99/PNLP-09470

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09470, relativa a acciones para el desarrollo del Campo de Gibraltar, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a acciones para el desarrollo del Campo de Gibraltar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de marzo de 1999, el Consejo de Gobierno alcanzaba un acuerdo por el que se establecían medidas especiales de impulso y desarrollo del Campo de Gibraltar, fundamentado en la especificidad de la zona y los problemas estructurales que padece.

El anuncio fue saludado por todos los sectores sociales, políticos y económicos de la comarca, ya que preveía un importante volumen de inversiones por parte, tanto de la Administración autonómica, como de la central, Diputación y los propios Ayuntamientos.

Aunque el carácter extraordinario de las citadas inversiones no quedó muy claro, lo cierto es que el proyecto resultaba ambicioso y venía a cubrir necesidades ampliamente demandadas por los campogibraltareses.

El punto tercero del citado acuerdo decía textualmente: "Formular el Plan Integral para el Desarrollo del Campo de Gibraltar", haciendo alusión a varios programas que debían incluirse en el mismo.

Tras seis meses desde la publicación del acuerdo, el desarrollo desigual de las inversiones previstas, junto a la escasa coordinación entre las Administraciones implicadas, ha sembrado la lógica preocupación en el tejido social e institucional de la comarca. Dada la importancia que para el Campo de Gibraltar tiene que este plan se formule, como por la inequívoca incidencia positiva que en todos los sentidos puede propiciar que todas las inversiones se hagan efectivas, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Gobierno andaluz a:

1. Crear una Comisión de Seguimiento para el Plan de Inversiones de la Comarca del Campo de Gibraltar en la que estén representados sus Ayuntamientos, la Mancomunidad de Municipios, la Diputación Provincial de Cádiz, sindicatos, empresarios y un representante de cada grupo parlamentario.

2. Que sea en el seno de dicha Comisión en el que se determinen las prioridades de la comarca, y que, en función de las mismas y, en estrecha colaboración con la citada Comisión, se formulen el Plan Integral para el Desarrollo del Campo de Gibraltar.

Parlamento de Andalucía, 5 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

PLAN GENERAL DE REDUCCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR

Enmiendas
5-99/PNLP-09472

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Proposi-

ción no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09472, relativa al plan general de reducción del fracaso escolar, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición al inicio de la parte dispositiva

Introducir después de "Elaborar" lo siguiente:

"con la participación de los sectores de la comunidad educativa (padres, profesores, alumnos, Corporaciones Locales y otras Administraciones) un plan", prosiguiendo el texto propuesto.

Enmienda núm. 2, de adición al punto a)

Introducir tras "necesidades educativas especiales" lo que sigue: "y personal no docente)", prosiguiendo el texto.

Enmienda núm. 3, de adición al punto b)

Añadir al final: "y de las necesidades educativas especiales."

Enmienda núm. 4, de adición al punto c)

Añadir al final: "acompañada de la necesaria planificación plurianual."

Enmienda núm. 5, de modificación al punto d)

Sustituir el texto desde "alumnos" por el siguiente:

"grupos de alumnos que necesitan una atención adecuada a la diversidad que presentan."

Enmienda núm. 6, de modificación al punto e)

Sustituir el inicio del texto propuesto por:

"Extensión, durante los cursos académicos 1999/2000 y 2000/2001, de los programas ...", prosiguiendo el texto.

Enmienda núm. 7, de adición al punto f)

Iniciar el punto así:

"Aumento y *planificación* del número ...", prosiguiendo el texto.

Enmienda núm. 8, de modificación al punto i)

Sustituir el comienzo del texto por:

"Incremento y potenciación de las actuaciones coordinadas entre las Consejerías de Educación...", prosiguiendo el texto.

Enmienda núm. 9, de modificación al punto j)

Sustituir el comienzo del texto por:

“Ampliación y planificación de los cauces de actuación coordinada con las Administraciones...”, prosiguiendo el texto.

Parlamento de Andalucía, 8 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

**TRASVASE DE 50 HM³ DEL TAJO-SEGURA
HASTA LA PRESA DE CUEVAS DEL
ALMANZORA**

Presentada por el G.P. Socialista
5-99/PNLP-09691

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09691, relativa al trasvase de 50 Hm³ del Tajo-Segura hasta la presa de Cuevas del Almanzora, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al trasvase de 50 Hm³ del Tajo-Segura hasta la presa de Cuevas del Almanzora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Almería padece un déficit hídrico de carácter estructural que ronda los 250 Hm³ anuales. Este déficit estructural se está viendo agudizado en los últimos años debido al periodo de sequía por el que atraviesa Andalucía, y muy especialmente la provincia de Almería.

Esta situación ha llevado a que en estos momentos la presa de Cuevas del Almanzora se encuentre bajo mínimos históricos de agua embalsada, por debajo del 8% de su capacidad.

Estas escasas reservas están haciendo que por las tuberías discurran en estos momentos agua y barro, creando una grave situación tanto para el abastecimiento, en cantidad y calidad,

de un gran número de municipios, como para los regadíos necesarios de las explotaciones agrícolas de la zona, de muy alta productividad y base de la economía almeriense.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: Exigir al Gobierno de la Nación la aprobación, con carácter urgente, de un trasvase de 50 Hm³ anuales, recibidos a través del acueducto Tajo-Segura, hasta la presa de Cuevas del Almanzora con destino al abastecimiento y regadío del Levante-Norte de la provincia de Almería.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

**NUEVO ACUERDO PESQUERO DE LA UNIÓN
EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS**

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLP-09728

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 5-99/PNLP-09728, relativa al nuevo acuerdo pesquero de la Unión Europea y el Reino de Marruecos, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa al nuevo acuerdo pesquero de la Unión Europea y el reino de Marruecos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia y trascendencia que la actividad pesquera tiene desde el punto de vista económico y social para España, y en especial para Andalucía, provoca la alta preocupación que vivimos ante el anuncio, por parte del Reino de Marruecos,

de no renovar el acuerdo vigente de pesca con la Unión Europea.

Se hace del todo necesario continuar con cuantas iniciativas políticas sean precisas al objeto de conseguir el inicio formal de las negociaciones entre la U.E. y el Reino de Marruecos para conseguir un nuevo acuerdo pesquero.

En este sentido, y con la finalidad de que todos contribuyamos a aportar nuestra voluntad política de defender al sector pesquero, no sólo en su proyección pesquera en Marruecos, sino en todas las aguas europeas e internacionales, donde España y Andalucía llevan a cabo su actividad pesquera, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz para que haga llegar al Gobierno de España la necesidad de que demande de la Unión Europea una nueva política de pesca que garantice la viabilidad de esta actividad económica, manteniendo o incrementando los puestos de trabajo y la generación de riqueza en las zonas dependientes de esta actividad.

2. Teniendo en cuenta que el próximo 30 de noviembre finaliza el acuerdo de pesca entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea, este Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que traslade al Gobierno de España lo siguiente:

a) Necesidad de conseguir el rápido inicio de las conversaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos con la finalidad de alcanzar un nuevo acuerdo de pesca.

b) Defender en el seno de la Unión Europea que en el nuevo acuerdo deben mantenerse las condiciones, el número de barcos y los presupuestos comunitarios precisos para ello. En este sentido, se provocará el consenso de grupos políticos, organizaciones sectoriales y de las propias Comunidades Autónomas afectadas.

c) Establecer un plan de apoyo que incluya ayudas económicas para tripulantes y armadores en el supuesto caso de que haya de amarrarse la flota por la prolongación de las conversaciones.

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

DEBATE GENERAL SOBRE LA REPERCUSIÓN PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000

Propuestas de Resolución 5-99/DG-0009453

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha calificado favorablemente, admitido a trámite

y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las Propuestas de Resolución consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presentadas por los GG.PP. Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, como consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgencia de alcanzar un acuerdo sobre la financiación autonómica mediante un sistema justo y solidario que garantice la suficiencia, autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal. Igualmente en el caso de Andalucía deberá reconocer el último censo de población.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2. Reclamar al Gobierno central el pago de la deuda histórica del Estado con Andalucía y la derivada del incumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Para ello, deberá procederse a la evaluación de la deuda y a acordar con el Gobierno central un calendario de pagos.

3. Exigir al Gobierno central que el cálculo de Transferencias de la PIE se haga con los mismos criterios que se calcula para el resto de las comunidades del Estado Español, así como la entrega de la liquidación del dos por ciento de la PIE.

4. Exigir al Gobierno central el pago de aproximadamente medio billón de pesetas en concepto del no reconocimiento de la población, la no aplicación correcta del índice de evolución y la retención y no previsión de liquidación de la PIE desde 1997.

5. Exigir la actualización de las variables que ponderan el Fondo de Compensación Interterritorial, como son población, paro, renta per cápita y saldo migratorio.

6. Exigir al Gobierno central que se distribuya y se ponga en marcha realmente el Fondo de Nivelación, así como que se determinen los niveles mínimos a satisfacer para cada ciudadano y los servicios que afecta.

7. Realizar el máximo esfuerzo en la dotación de infraestructuras de apoyo a la economía consiguiendo que estas sean competitivas, mejorando no sólo las comunicaciones por carreteras, sino fomentando, especialmente, el transporte ferroviario y la obra hidráulica.

8. Exigir del Gobierno central un incremento en la partida de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga con sus enlaces a Granada y Jaén a 25.000 millones de pesetas.

9. Igualmente deberá incluirse entre los proyectos a financiar con fondos comunitarios la extensión del Euromed a Almería para que sea una realidad en la emblemática fecha

del 2005, en la que se celebrarán allí los Juegos del Mediterráneo.

10. Exigir al Gobierno central un incremento en la partida destinada para la ejecución de las obras de la autovía Córdoba-Málaga a 6.000 millones.

11. Reclamar del Gobierno central que en los Presupuestos Generales para el año 2000 se garantice la viabilidad y el futuro de las empresas públicas radicadas en territorio andaluz.

Andalucía, 13 de octubre de 1999.
El Portavoz adjunto del G.P. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación al debate sobre la incidencia en Andalucía del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (5-99/DG-0009453), que se celebra en la presente sesión plenaria, formula las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno central y, en su caso también, a las Cortes Generales para manifestar las siguientes demandas en relación a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000:

1.1. Consignar, al menos, la cantidad de 51.000 millones de pesetas para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

1.2. Modificar la Participación en los Ingresos del Estado para la Comunidad Autónoma de Andalucía reconociendo el censo actual de población y corrigiendo las reglas de evolución de forma que se garantice, al menos, un incremento de 40.000 millones de pesetas en concepto de censo y 10.000 millones de pesetas por evolución.

1.3. Realizar el aumento del punto anterior sin disminución de las cantidades asignadas al resto de Comunidades Autónomas.

1.4. Incrementar la partida destinada al Fondo de Compensación Interterritorial, al menos, en 25.000 millones de pesetas, de las cuales corresponderían a Andalucía un aumento de 10.000 millones de pesetas.

1.5. Proceder a la distribución del Fondo de Nivelación y de las cantidades consignadas en él, y no ejecutadas desde su creación, que suponen más de 36.000 millones de pesetas, de las cuales corresponden a Andalucía 14.400 millones de pesetas.

1.6. Establecer un criterio objetivo para compensar el coste de los desplazados sanitarios y consignar la cantidad de 5.000 millones de pesetas para Andalucía.

1.7. Distribuir territorialmente los Fondos de Cohesión con criterios sociales y redistributivos.

1.8. Aumentar las inversiones previstas para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 en 50.000 millones de pesetas, con el fin de aproximarlos a criterios poblacionales.

1.9. Reorientar la inversión de la Administración central en Andalucía hacia las siguientes políticas:

- Ferrocarril.
- Política integral de agua.
- Modernización de empresas públicas.

- Parques nacionales.
- Fomento del empleo.

1.10. Aumentar los fondos destinados al AEPESA (antiguo PER) para que cubran un mes completo para los trabajadores del campo en el año 2000.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir una urgente y rigurosa negociación para conseguir las demandas anteriores y en este sentido solicite una reunión urgente de la Comisión Mixta Paritaria Administración central-Junta de Andalucía para fijar una agenda dirigida a la obtención de los acuerdos citados.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir una urgente y rigurosa negociación para conseguir antes de enero de 2000 las transferencias de las políticas activas de empleo en su marco competencia, financiero y de gestión directa, recogido en los PGE de 2000 referidos a nuestra Comunidad Autónoma, con la capacidad de autonomía suficiente para reorientar las inversiones fijadas en tales Presupuestos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y trasladar al Parlamento de Andalucía una cuantificación rigurosa y detallada de las cantidades adeudadas por la Administración central a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los diversos conceptos de financiación autonómica y, de forma especial, por el reconocimiento del censo real de población y por la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que los aumentos de financiación que se produzcan se orienten a un plan extraordinario de inversiones para Andalucía con la creación de programas vinculantes de gastos dirigidos a desarrollar:

- Las Pymes industriales.
- Las energías renovables.
- Las industrias agroalimentarias.
- Las acciones de empleo local y comarcal.
- El ciclo integral del agua.
- El Plan Forestal.
- La nivelación de servicios hospitalarios y de atención primaria.
- La aplicación de la Logse y la mejora de la enseñanza universitaria.
- Plan de calidad ambiental de la industria andaluza.

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, en relación al Debate General 5-99/DG-0009453, sobre repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, que se celebra en la presente sesión plenaria, presenta la siguiente

Propuesta de Resolución

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
1.º Iniciar conversaciones con el Gobierno de la Nación y los de las restantes Comunidades Autónomas que posibiliten,

en el ámbito del mayor consenso posible, un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas en el año 2001 que permita, entre otras cuestiones, poder asumir nuevas competencias tributarias.

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Tras el Debate General 5-99/DG-009453 mantenido en el día de hoy, sobre repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, el G.P. Popular de Andalucía presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Aceptar el vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas 1997/2001, aprovechando las garantías ofrecidas por el Gobierno de la Nación en el Senado, en virtud de las cuales, la financiación por habitante en Andalucía, teniendo en cuenta el Censo de Población de 1996, no resulte ser inferior a la media de la financiación por habitante de las Comunidades Autónomas de iguales competencias.

2.º Formular el Proyecto de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, conforme a las determinaciones del referido modelo de financiación.

3.º Solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de conversaciones para tratar de recuperar los importes perdidos hasta la fecha como consecuencia de no haber aceptado en su momento el vigente modelo de financiación autonómica.

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, como consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre repercusiones para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

1.ª El Parlamento de Andalucía ratifica su firme compromiso con la defensa y sentido de lealtad al Estatuto de Autonomía para Andalucía y, en concreto, su Disposición Adicional Segunda, e insta al Consejo de Gobierno a la convocatoria de la Comisión Mixta, como ámbito idóneo de resolución de este conflicto, de común acuerdo y en los términos que mediante el diálogo se establezcan.

2.ª El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que demande del Gobierno de la Nación que, a efectos de cuantificar de forma provisional la participación en los impuestos estatales (PIE) no cedidos de la Junta de Andalucía, se aplique como criterio de evolución el mismo que a las Comunidades Autónomas del artículo 151 de la C.E., y que para el cálculo de la variación que experimenten los ingresos del Estado, ya sea el ITAE o los ingresos impositivos, se tome como base el ejercicio de 1996 para todas las Comunidades Autónomas.

3.ª El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir y negociar ante el Gobierno de la Nación el reconocimiento de la población real a los efectos de la valoración de la participación en los ingresos del Estado.

4.ª El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación la aplicación en Andalucía del mismo índice de evolución de la PIE que para el resto de las Comunidades Autónomas y el pago inmediato del 2% de los ejercicios 1997 y 1998 para alcanzar la liquidación total de lo recibido en los pagos a cuenta hasta ahora efectuados por el Estado a Andalucía, así como la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 de la habilitación correspondiente para efectuarle los pagos conjuntamente con el resto de las Comunidades Autónomas.

5.ª El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que exprese al Gobierno de la Nación la necesidad de que se incremente el importe del FCI para el año 2000 en el mismo porcentaje de incremento global experimentado por la inversión civil real nueva, así como que se actualicen las variables de distribución del mismo fondo de acuerdo con lo establecido en la ley que lo regula.

6.ª El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de la Nación el incremento en cuantía significativa de la partida asignada al llamado Fondo de Nivelación, así como la inmediata distribución del mismo, de acuerdo con los mismos criterios establecidos para el reparto del FCI, comprometido en los Presupuestos Generales para 1997, 1998 y 1999, que ascienden a 10.000, 12.000 y 12.000 millones de pesetas respectivamente.

7.ª El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación que el importe total de la inversión pública civil del Estado en Andalucía se incremente sustancialmente teniendo como referencia una cantidad equivalente al porcentaje que la población de Andalucía representa en el total nacional, así como que se asignen recursos con carácter prioritario y urgente a las obras hidráulicas.

8.ª El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender con firmeza lo aprobado en los apartados anteriores, como expresión del interés general de Andalucía, utilizando para ello cuantos medios en derecho estén a su alcance, y particularmente los referidos a la vía jurisdiccional y constitucional que sean precisos.

9.ª El Parlamento de Andalucía expresa su convicción de que los intereses generales de Andalucía en esta materia deben ser respaldados por el conjunto de la sociedad andaluza, sus instituciones y organizaciones de todo tipo, y anuncia su voluntad de, caso de no verse correspondido en sus justas exigencias, acudir a los instrumentos de reparación de derechos que constitucionalmente le correspondan.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

DEBATE GENERAL SOBRE LA REPERCUSIÓN PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000

Inadmisión a trámite de Propuestas de Resolución

5-99/DG-0009453

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado no admitir a trámite las Propuestas de Resolución consecuencia del Debate General 5-99/DG-0009453, sobre la repercusión para la Comunidad Autónoma de Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presentadas por los GG.PP. Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se citan, por no ser congruentes con la materia objeto de debate:

G.P. Andalucista:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: exigir del Gobierno central la aprobación inmediata de una ley de financiación de la Logse que contemple el censo real de población, la tasa de crecimiento, la actual red de centros y la realidad socioeconómica y geográfica de los distintos territorios del Estado.”

G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abrir una urgente y rigurosa negociación para conseguir las transferencias del Guadalquivir.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía

5-99/I-00010020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 5-99/I-00010020, relativa a protección ambiental, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a protección ambiental.

Interpelación

¿Qué medidas de política general está adoptando el Consejo de Gobierno en materia de protección ambiental?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

POLÍTICA GENERAL DE EMPLEO

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/I-00010051

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 5-99/I-00010051, relativa a política general de empleo, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general de empleo.

Interpelación

¿Cuáles son los objetivos y resultados de la política de empleo del Gobierno andaluz?

Parlamento de Andalucía, 14 de octubre de 1999.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.5.2 Mociones

POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA EN LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SAS

Enmiendas

5-99/M-00009363

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la Moción 5-99/M-00009363, relativa a política general en materia de gestión financiera y económica en la Consejería de Salud y SAS, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00008693.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación al punto 3

Concluir el punto desde "Primaria" conforme a lo que sigue: "y completar y modernizar la red hospitalaria."

Enmienda núm. 2, de adición al punto 4

Añadir al final:

" , dotándolos del personal necesario para que tanto quirófanos como otros servicios saturados funcionen a pleno rendimiento también por la tarde, invirtiendo así parte de la financiación de la política de conciertos con la sanidad privada."

Enmienda núm. 3, de adición al punto 6

Añadir detrás de "SAS" lo que sigue: "sin exclusiones", continuando el texto.

Enmienda núm. 4, de adición del punto 6 bis

Añadir el siguiente punto nuevo:

"6 bis. Atender, para la provisión de las plazas y su distribución, a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad."

Enmienda núm. 5, de adición del punto 9

Añadir el siguiente punto nuevo:

"Dirigirse al Gobierno central para reclamar una dotación suficiente en concepto de desplazados sanitarios."

Parlamento de Andalucía, 8 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

POLÍTICA GENERAL DE INSERCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Enmiendas

5-99/M-00009385

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Socialista a la Moción 5-99/M-00009385, relativa a política general de inserción y acción social, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00008738.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación al punto 6º

Donde dice "duplicar", debe decir "cuadruplicar".

Enmienda núm. 2, de adición

Añadir un nuevo punto, que sería el 13, redactado de la siguiente forma:

"13. Presentar en el Parlamento andaluz, en este período de sesiones, el nuevo Plan Andaluz de Servicios Sociales."

Enmienda núm. 3, de adición

Añadir un nuevo punto, que sería el 14, redactado de la siguiente forma:

"14. Presentar en el Parlamento andaluz, antes del final de la presente legislatura, el Proyecto de Ley del Voluntariado."

Enmienda núm. 4, de adición

Añadir un nuevo punto, que sería el 15, redactado de la siguiente forma:

“15. Presentar en el Parlamento andaluz, en este período de sesiones, el Plan Integral del Mayor.”

Enmienda núm. 5, de adición

Añadir un nuevo punto, que sería el 16, redactado de la siguiente forma:

“16. Presentar en el Parlamento andaluz, en este período de sesiones, el Plan Integral de Atención al Menor.”

Parlamento de Andalucía, 11 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de adición al punto 5

Añadir al punto 5 el siguiente texto, quedando como sigue:
“5. Por tanto, es imprescindible instar a las Corporaciones Locales para que cumplan con las prestaciones básicas en el marco del plan concertado en materia de servicios sociales, en lo relativo a la tramitación de expedientes de rentas mínimas de inserción.”

Enmienda núm. 7, de adición al punto 6

Añadir al punto 6 el siguiente texto, quedando como sigue:
“6. Siempre y cuando se implementen los créditos necesarios para el desarrollo de este programa por parte de la Administración General del Estado.”

Enmienda núm. 8, de adición al punto 10

Añadir al final del párrafo del punto 10 el siguiente texto, quedando como sigue:

“10. ...una vez finalice el periodo temporal de vigencia de dicho plan, diciembre del año 2000.”

Enmienda núm. 9, de adición al punto 11

Añadir al final del párrafo del punto 11 el siguiente texto, quedando como sigue:

“11. Para garantizar la eficacia de este proceso de descentralización en materia de servicios sociales es necesario que se logre alcanzar el porcentaje de cofinanciación del conjunto de las Administraciones, y recogido en el convenio marco para el desarrollo del plan concertado de prestaciones básicas (33 %).”

Sevilla, 11 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/M-00010045

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Moción 5-99/M-00010045, relativa a la Administración de Justicia en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00009364.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión plenaria en que se debata y vote.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Moción

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que, siguiendo las recomendaciones recogidas en las memorias anuales del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se aborden las carencias más significativas y prioritarias en los distintos órganos judiciales de la Comunidad, comenzando ya por reflejar ese esfuerzo en los presupuestos elaborados para el ejercicio venidero, explicitando todas y cada una de las actuaciones a acometer, así como la consignación económica presupuestaria que correspondería a cada una de ellas para el año 2000.

2. Que se cumplan escrupulosamente las resoluciones aprobadas por la Cámara legislativa autonómica, por las que se instaba al Ejecutivo andaluz a efectuar determinadas realizaciones en materia de justicia y que han sido aprobadas por este Parlamento en la presente legislatura.

3. Que se institucionalice un Pacto Global para la Justicia en Andalucía, con participación de todas las fuerzas parlamentarias, de tal manera que, en un plazo no superior a dos meses, se elabore por la Consejería un Plan Integral para la Justicia Andaluza, que recoja con rigor todos los elementos que le son propios, trayendo dicho plan a esta Cámara y sometiénolo a la aprobación de los grupos parlamentarios.

4. Que, dado los continuos incumplimientos presupuestarios de ejecución presupuestaria durante 1999, se impulse una acción del Gobierno que desemboque en la consecución de los compromisos que en su día se adquirieron por ley y que deberían finalizar totalmente en el periodo fijado por dicha norma.

5. Que definitivamente se realice una apuesta total por la Administración de Justicia en Andalucía para convertirla en un servicio esencial para los ciudadanos, dotándolo de agili-

dad, utilidad, rapidez y eficacia, adecuándola a las demandas de la sociedad y de los colectivos implicados.

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

POLÍTICA GENERAL DE COMERCIO

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-99/M-00010052

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Moción 5-99/M-00010052, relativa a política general de comercio, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 5-99/I-00009386.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154.4 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión plenaria en que se debata y vote.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Moción

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su preocupación por la proliferación de grandes superficies comerciales en nuestro territorio y la situación del pequeño y mediano comercio.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

2.1. Enviar a la Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/96, de Comercio Interior de Andalucía, que contemple:

a) La modificación del concepto de "gran superficie comercial" de modo que tenga en cuenta otras modalidades comerciales estables (entre ellas las conocidas como "descuentos duros" o las llamadas "parques de fabricantes") que, aun no alcanzando alguna de ellas los 2.500 metros cuadrados, producen igual o mayor impacto.

b) La inclusión estable en la Comisión Asesora de Comercio Interior de los pequeños y medianos comerciantes, así como de una representación de los comerciantes de la zona afectada, cuando se reúna para lo previsto en el apartado B del artículo 13 de la citada Ley.

2.2. Elaborar un Plan de Ordenación Comercial de Territorio que suponga la defensa de los derechos de los comerciantes y de los consumidores.

2.3. Adoptar una moratoria en la autorización de nuevas grandes superficies hasta tanto no se haya modificado la Ley 1/96 en el sentido del punto 2.1 de esta moción y no se haya realizado el plan contemplado en el punto 2.2.

2.4. Aumentar sustantivamente las partidas presupuestarias del próximo ejercicio dedicadas a ayudas para la defensa, extensión y modernización del comercio tradicional.

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

COSTE FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO OLÍMPICO DE SEVILLA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel
Sánchez Gordillo y Dña. Concepción Caballero Cubillo,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por
Andalucía*
5-99/POP-009605

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009605, relativa al coste final de la construcción del Estadio Olímpico de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno y trámite de máxima actualidad, relativa al coste final de la construcción del Estadio Olímpico de Sevilla.

Preguntas

¿Cuál es el coste final de la construcción del Estadio Olímpico de Sevilla?

¿Cuál ha sido la aportación de la Junta de Andalucía y qué aportación aún no se ha ejecutado?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se han realizado y se van a realizar las aportaciones?

Parlamento de Andalucía, 8 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Manuel Sánchez Gordillo y
Concepción Caballero Cubillo.

VALORACIÓN DEL RESULTADO DEL VIAJE A MARRUECOS DE LA VISITA DE VARIOS MIEMBROS DEL GOBIERNO ANDALUZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista
5-99/POP-009609

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009609, relativa a valoración del resultado del viaje a Marruecos de la visita de varios miembros del Gobierno andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a valoración del resultado del viaje a Marruecos de la visita de varios miembros del Gobierno andaluz.

Preguntas

¿Qué valoración hace el Gobierno andaluz de los referidos viajes en relación con la pesca?

¿Qué proyectos de cooperación se han establecido para los próximos años fruto de los últimos encuentros Andalucía-

Marruecos, y cuál será su traslación en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2000?

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Ildelfonso Dell'Olmo García.

SUPUESTO FRAUDE DEL ALGODÓN

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ostos Ostos, del G.P. Socialista
5-99/POP-009610

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009610, relativa al supuesto fraude del algodón, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ostos Ostos, del G.P. Socialista, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ostos Ostos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al supuesto fraude del algodón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las recientes declaraciones aparecidas en las que se responsabilizaba a la Junta de Andalucía de un fraude organizado en el cultivo del algodón, formula las siguientes

Preguntas

¿Puede explicar el señor Consejero las competencias de su Consejería respecto al control del cultivo y la gestión y tramitación del pago de las ayudas?

¿Puede realizar una valoración el señor Consejero de este presunto fraude?

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
La Diputada del G.P. Socialista,
María Isabel Ostos Ostos.

INSPECCIONES EN RESIDENCIAS DE ANCIANOS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-009615

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009615, relativa a las inspecciones en residencias de ancianos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía, y ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Valdenebro Halcón, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las inspecciones en residencias de ancianos.

Pregunta

¿Cuántas inspecciones ha realizado en los últimos cuatro años la Consejería de Asuntos Sociales a la residencia de ancianos de Marchena?

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Valdenebro Halcón.

CONTROL DE AYUDAS AGRARIAS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-009616

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno 5-99/POP-009616, relativa al control de ayudas agrarias, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía, y

ha dispuesto su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158.3 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al control de ayudas agrarias.

Pregunta

¿Puede explicar el Consejero de Agricultura qué Administración ha sido responsable del control de superficies agrarias susceptibles de recibir ayudas de la Unión Europea en Andalucía durante los últimos cinco años?

Parlamento de Andalucía, 13 de octubre de 1999.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

PLAN DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN EXTERIOR DE LAS EMPRESAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Aurora Atoche Navarro y D. Pedro Benzal Molero, del G.P. Socialista
5-99/POP-010124

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010124, relativa al Plan de Iniciación a la Exportación Exterior de las Empresas (PIPE), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Aurora Atoche Navarro y D. Pedro Benzal Molero, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Aurora Atoche Navarro y D. Pedro Benzal Molero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto

en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Plan de Iniciación a la Exportación Exterior de las Empresas (PIPE).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio exterior es un sector que muchas de las empresas radicadas en Andalucía empiezan a considerar, como una posibilidad para mejorar sus resultados económicos al aprovechar el amplio mercado que se les ofrece.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra el Plan de Iniciación a la Exportación Exterior de las Empresas (PIPE) en Andalucía?

¿Puede el señor Consejero evaluar, al día de hoy, los resultados de este plan?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Aurora Atoche Navarro y
Pedro Benzal Molero.

DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista
5-99/POP-010125

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010125, relativa a detección del cáncer de mama, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a detección del cáncer de mama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es un importante problema de salud en Andalucía, constituyendo la primera causa de muerte por

neoplasia en la mujer. Aunque las tasas de mortalidad son más bajas que en otra Comunidad Autónoma, no obstante, ha seguido un incremento como en el resto de los países industrializados, pasando de 14% / 100.000 mujeres en 1976 a 24% / 100.000 en 1995.

El programa de detección del cáncer de mama en Andalucía tiene como objetivo disminuir la mortalidad hasta un 30% en un periodo de 5 a 7 años, realizando monografías cada dos años a la mujer entre 50 y 65 años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración de forma global hace su Consejería de este programa?

¿En qué provincia de la Comunidad Autónoma están respondiendo las mujeres de una forma más sensible a la llamada al programa?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
La Diputada del G.P. Socialista,
Elena Víboras Jiménez.

CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE GRANADA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista
5-99/POP-010126

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010126, relativa a construcción del Hospital Clínico de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a construcción del Hospital Clínico de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las grandes ilusiones que despierta en Granada el nuevo Hospital Clínico hacen necesario que tengamos una información actualizada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿En qué estado se encuentra el proyecto del nuevo Hospital Clínico de Granada?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio María Claret García García y
Elena Víboras Jiménez.

VISITAS A LOS PARQUES NATURALES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista
5-99/POP-010127

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010127, relativa a visitas a los parques naturales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a visitas a los parques naturales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reactivación de las economías y el empleo en las localidades donde se asientan los parques naturales es el mejor seguro para la conservación de estos espacios naturales. El turismo medioambiental es uno de los motores de dicha reactivación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué cantidad de visitantes estima su Consejería que se producen en nuestros parques naturales y cuál ha sido su evolución en los últimos años?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
La Diputada del G.P. Socialista,
María del Carmen Ortiz Rivas.

JUZGADOS DE PEÑARROYA, POZOBLANCO Y BAENA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista
5-99/POP-010128

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010128, relativa a los juzgados de Peñarroya, Pozoblanco y Baena, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los juzgados de Peñarroya, Pozoblanco y Baena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lamentable estado en que se encuentran los juzgados de Peñarroya, Pozoblanco y Baena exige una pronta intervención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto la Consejería realizar obras de restauración y adecuación durante 1999 en los juzgados de Peñarroya, Pozoblanco y Baena?

¿Cuáles son las previsiones de obra, en qué consisten y a cuánto ascienden?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Flores Fernández y
Rafael Ortega Cruz.

SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN ANDALUCÍA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier
Conejo Rueda y D. Rafael Ortega Cruz,
del G.P. Socialista*
5-99/POP-010129

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010129, relativa al servicio de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Rafael Ortega Cruz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al servicio de asistencia jurídica gratuita en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Gobernación y Justicia, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, presta el servicio de asistencia jurídica gratuita desde que en 1997 la Junta de Andalucía asumió las competencias en materia de Justicia.

Este servicio cubre la defensa por abogado y la representación por procurador en turno de oficio ante los órganos con sede en Andalucía, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura de dichas actuaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué valoración realiza la Consejería de Gobernación y Justicia del funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita desde que la Junta de Andalucía en 1997 asumió las competencias de Justicia en Andalucía?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Conejo Rueda y
Rafael Ortega Cruz.

ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ALMODÓVAR DEL RÍO

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores
Fernández y D. Francisco José Álvarez de la Chica,
del G.P. Socialista*
5-99/POP-010130

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010130, relativa al abastecimiento de agua de Almodóvar del Río (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Flores Fernández y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al abastecimiento de agua de Almodóvar del Río (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio cordobés de Almodóvar del Río ha estado padeciendo durante varios años problemas de abastecimiento de agua a la población.

Después de realizados distintos sondeos y planteadas diferentes alternativas técnicas, la solución más eficaz consiste en abastecer el municipio de Almodóvar del Río a través del Consorcio Sur.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Para cuándo está previsto el inicio de las obras?
¿Cuál es el coste de las mismas?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
María Isabel Flores Fernández y
Francisco José Álvarez de la Chica.

DESCUBRIMIENTO ARQUEOLÓGICO EN MIRAFLORES

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco
Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán,
del G.P. Socialista*
5-99/POP-010131

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010131, relativa a un descubrimiento arqueológico en Miraflores, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a un descubrimiento arqueológico en Miraflores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento del hallazgo arqueológico de un asentamiento calcolítico de unos cinco mil años de antigüedad en el lugar donde se ubicará el futuro parque forestal de Miraflores, siendo este el primero que se descubre en Sevilla; por lo tanto, podemos estar ante los primeros sevillanos de la historia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace su Consejería de este descubrimiento?
¿Se llevará a cabo alguna intervención arqueológica una vez se tenga el informe correspondiente?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Castillo García y
Bernardo Bueno Beltrán.

TERMINACIÓN DE LA AUTOVÍA A-497 DESDE EL CRUCE DE LA BOTA A PUNTA UMBRÍA, HUELVA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez
Moreno y D. Francisco José Álvarez de la Chica,
del G.P. Socialista*
5-99/POP-010132

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010132, relativa a la terminación de la autovía A-497 desde el cruce de la Bota a Punta Umbría, en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Francisco José Álvarez de la Chica, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la terminación de la autovía A-497 desde el cruce de la Bota a Punta Umbría, en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra provincia se plantean problemas en las carreteras de acceso a las playas, debido principalmente al creciente turismo, así como a las mejoras de las comunicaciones realizadas en todo el entorno de la costa, que hacen incidir en más desplazamientos.

Tenemos, sin embargo, una carretera que se transformó en autovía desde Huelva hasta el cruce de la Bota, y que hace un año aproximadamente se inició el expediente informativo

y posteriormente el procedimiento de evaluación del impacto ambiental necesario, con objeto de continuar con una nueva carretera de acceso a una playa de gran importancia en nuestra provincia y a la propia localidad de Punta Umbría.

Este nuevo acceso a esta zona no sólo es necesario para que se mejoren las infraestructuras que lógicamente se demandan en todas las playas de esta costa por ser imprescindibles sus mejoras en la comunicación a las mismas. Además se trata en este caso de la única vía de comunicación de este enclave turístico y población con el resto de la provincia, sufriendo las consecuencias derivadas de cualquier accidente, hasta su normal restablecimiento, ya que no existe otra salida, pues se trata de una vía exclusiva y preocupan los posibles incendios o catástrofes.

Debido a su importancia, que en los presupuestos del actual ejercicio se incluyeran las partidas necesarias para su contratación una vez se concluyeran los proyectos oportunos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En que situación se encuentra el estudio informativo del proyecto de nuevo acceso a Punta Umbría desde el cruce de la Bota, en Huelva?

¿A cuánto ascenderán las inversiones de esta actuación?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Francisco José Álvarez de la Chica.

TERAPIA PARA AGRESORES DE SUS PAREJAS

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Molina Hernández y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista
5-99/POP-010133

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010133, relativa a terapia para agresores de sus parejas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Molina Hernández y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Molina Hernández y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a terapia para agresores de sus parejas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan de erradicación de la violencia doméstica puesto en marcha por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el pasado año 1998 se planteaba, entre las medidas a iniciar por la Consejería de Asuntos Sociales, la elaboración de un programa de terapia de conducta para los agresores a sus parejas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra dicho proyecto?

¿En qué provincias y quiénes van a llevar a cabo dicha iniciativa?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María del Carmen Molina Hernández y
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE ALANÍS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista
5-99/POP-010134

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010134, relativa a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, de Alanís, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Castillo García y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, de Alanís.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La parroquia de Nuestra Señora de las Nieves, de Alanís, es un edificio de gran simbolismo local y de importancia arquitectónica. Su estructura tradicional de tres naves, con cabecera profunda y torre fachada que data de mediados del siglo XIV, guarda en su interior interesantes detalles arquitectónicos de gran valor artístico e histórico, entre los que cabe destacar su magnífico retablo de comienzos del siglo XVI.

En la actualidad se encuentra muy deteriorada, con graves problemas en su cubierta que ocasionan filtramiento de aguas de lluvia que afectan a su interior y con total deterioro del exterior de toda su torre de fachada, que ha sido objeto de una obra de emergencia para evitar su derrumbe parcial, retirándosele todos los elementos arquitectónicos que amenazaban con su desplome a la vía pública.

Existe hace años un proyecto de restauración calificado como obra preferencial urgente, sin que hasta ahora se haya comenzado su actuación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra actualmente el mencionado proyecto?

¿Cuándo se piensa comenzar su actuación definitiva?

¿Cuáles son las razones del incomprensible y lamentable retraso?

Sevilla, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel Castillo García y
Bernardo Bueno Beltrán.

CREACIÓN DE UN FONDO DE SOLIDARIDAD ANDALUZ

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/POP-010135

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010135, relativa a la creación de un fondo de solidaridad andaluz, formulada por la Ilma.

Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la creación de un fondo de solidaridad andaluz.

Pregunta

¿Piensa el Consejo de Gobierno poner en marcha en el próximo Presupuesto un fondo de solidaridad andaluz con dotación suficiente, y con el objetivo de superar los desequilibrios territoriales en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

SUPRESIÓN DEL PEAJE EN LA A-4, SEVILLA-CÁDIZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/POP-010136

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010136, relativa a supresión del peaje en la A-4, Sevilla- Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a supresión del peaje en la A-4, Sevilla-Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su primera legislatura, el Parlamento de Andalucía ha debatido reiteradamente sobre la supresión del peaje en la autopista Cádiz-Sevilla. Casi siempre, la mayoría de la Cámara votó en contra de dicha supresión, y basta repasar los diarios de sesiones para encontrar los más significativos ejemplos de oportunismo político en las posiciones de ciertos grupos parlamentarios.

El mes pasado, el Presidente de la Junta ha anunciado en los medios de comunicación su voluntad de proponer un plan de liberalización progresiva del peaje de la autopista con participación presupuestaria de la Administración central y de la propia Junta.

Dicha propuesta ha encontrado una posición crítica y de rechazo en el Partido Andalucista, parte constituyente del Gobierno de la Junta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es la posición del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre el rescate de la concesión administrativa de la autopista Cádiz-Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Juan Vicente Acuña Alonso.

HOMOLOGACIÓN DEL PROFESORADO DE CENTROS CONCERTADOS EN ANDALUCÍA

Formulada por el Excmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/POP-010137

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010137, relativa a la homologación del profesorado de los centros concertados en Andalucía, formulada por el Excmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. José Román Clemente, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación y Ciencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la homologación del profesorado de los centros concertados en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La oferta realizada por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ignora aspectos esenciales de la aplicación de la Logse en Andalucía, como plantillas, horarios, ratios, etc., condiciona el salario a la media de las condiciones que se negocien en otras Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la oferta no cumple con lo aprobado en el Parlamento de Andalucía ni tampoco el cumplimiento de lo que establece la Lode y la Logse.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Está negociando la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía una homologación laboral y salarial del profesorado de centros concertados con la enseñanza pública, y en caso positivo, con qué calendario?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Román Clemente.

CARTA ENVIADA A LOS PENSIONISTAS ANDALUCES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010144

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010144, relativa a una carta enviada a los pensionistas andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, Portavoz del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a una carta enviada a los pensionistas andaluces.

Pregunta

¿Por qué motivo se ha remitido una carta a los pensionistas andaluces, por parte del Consejo de Gobierno, con fecha octubre del 99?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

LA JUNTA DE ANDALUCÍA INCUMPLE SU PROMESA DE COLABORACIÓN CON ALMERÍA-2005

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010145

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010145, relativa a que la Junta de Andalucía incumple su promesa de colaboración con Almería-2005, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Mar Agüero Ruano, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Estebana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Mar Agüero Ruano, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Estebana Palmero Martínez, Diputados por Almería y pertenecientes al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a que la Junta de Andalucía incumple su promesa de colaboración con Almería-2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 230 socios de Almería-2005, la Junta de Andalucía ha sido el único que no ha cumplido con las promesas económicas de colaboración con la asociación, no cumpliéndose así los compromisos verbales del propio Presidente de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Piensa la Junta de Andalucía cumplir con el compromiso verbal de colaboración con Almería-2005 de 30 millones de pesetas, cantidad que hasta la fecha no ha sido aportada?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Eugenio Jesús González García,
Julio Vázquez Fernández,
María del Mar Agüero Ruano,
María del Carmen Crespo Díaz y
Estebana Palmero Martínez.

INFORME SOBRE EDUCACIÓN

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca y Dña. María José García-Pelayo Jurado del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010146

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010146, relativa a un informe sobre educación, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca y Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a un informe sobre educación.

Pregunta

¿Qué valoración hace el Consejero de Educación del Informe Social en Andalucía 1987-1998 realizado por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA) en lo que a la educación en Andalucía se refiere?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 1999.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Rafael Salas Machuca y
María José García-Pelayo Jurado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO DE 1999

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010147

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010147, relativa a ejecución presupuestaria del ejercicio de 1999, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ejecución presupuestaria del ejercicio de 1999.

Pregunta

¿Qué razones justifican que el gasto consolidado de las operaciones de capital, medido en tanto por ciento de obligaciones reconocidas sobre el crédito disponible, al 30 de septiembre, alcance sólo el 31,92%, según datos de la Oficina de Control Presupuestario del Parlamento de Andalucía ?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez.

CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA NÚMERO 10 DEL PLAN ANDALUZ PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010148

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010148, relativa al cumplimiento de la medida nº 10 del plan andaluz para erradicar la violencia contra las mujeres, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. María Victoria del Valle Bueno, Diputadas por Jaén y Granada respectivamente, y pertenecientes al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento de la medida nº 10 del plan andaluz para erradicar la violencia contra las mujeres.

Pregunta

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por la Consejería de Gobernación con los colegios de abogados para dar cumplimiento a lo previsto en la medida nº 10 del plan de actuación

del Gobierno andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
Las Diputadas del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García y
María Victoria del Valle Bueno.

EXPOLIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010149

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010149, relativa al expolio del Patrimonio Histórico de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José María Calderón Calderón, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al expolio del Patrimonio Histórico de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días, el Grupo de Patrimonio de la Guardia Civil ha cerrado con brillante éxito la operación Trajano, cuyo resultado ha sido la desarticulación de una red de traficantes de piezas arqueológicas que operaba a través de Internet, con la recuperación de más de nueve mil piezas arqueológicas. Los bienes del Patrimonio Arqueológico Andaluz presentan una situación de mayor riesgo para su integridad, debido a la extensión y dispersión de los mismos y a las actividades expoliatorias a que se ven frecuentemente sometidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué acciones eficaces de protección tiene previsto la Consejería de Cultura para frenar y evitar el expolio del Patrimonio Histórico de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José María Calderón Calderón.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POP-010150

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010150, relativa a las publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, Diputada por Granada y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos facilitados por el Instituto Andaluz de la Mujer, se han realizado diferentes estudios sobre la situación de las mujeres en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Para cuándo tiene previsto la publicación de los diferentes estudios que al parecer ha realizado el Instituto Andaluz de

la Mujer sobre distintas áreas de la vida en relación con la mujer andaluza?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Victoria del Valle Bueno.

ACTUACIONES EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA ORDEN, DE HUELVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez
Dominguez, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/POP-010151

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010151, relativa a actuaciones en el instituto de Enseñanza Secundaria La Orden, de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, Diputado por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a actuaciones en el instituto de Enseñanza Secundaria La Orden, de Huelva.

Pregunta

¿Qué actuaciones tiene prevista la Consejería de Educación en el instituto de Enseñanza Secundaria La Orden, de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 4 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Rodríguez Domínguez.

VIVIENDAS PARA LOS VECINOS DEL POBLADO DE COTO RÍOS, EN SANTIAGO-PONTONES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez
Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/POP-010152

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 5-99/POP-010152, relativa a viviendas para los vecinos del poblado de Coto Ríos, en Santiago-Pontones (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a viviendas para los vecinos del poblado de Coto Ríos, en Santiago-Pontones (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del poblado de Coto Ríos, en Santiago Pontones (Jaén), viven en condiciones infrahumanas, ya que no se pueden hacer reformas en sus casas, según el contrato firmado con la Agencia de Medio Ambiente. Aunque el expediente se encuentra ya en la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, éste se encuentra paralizado y varias familias se ven obligadas a vivir hacinadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué solución global tiene el Gobierno andaluz para resolver este problema?

¿Qué tiempo se ha paralizado el expediente en la Empresa Pública?

¿Cuándo va a iniciar la Junta de Andalucía una promoción pública de viviendas que resuelva este problema?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Rodríguez Serrano.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

INTERVENCIÓN REALIZADA POR LOS DIPUTADOS INTERVENTORES SOBRE LOS GASTOS DEL SERVICIO 02 "DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ" DE LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA "PARLAMENTO DE ANDALUCÍA", CORRESPONDIENTE A 1998 Y SU LIQUIDACIÓN

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos
5-99/IDI-007060

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Dictamen 5-99/IDI-007060, sobre la intervención realizada por los Diputados Interventores sobre los gastos del servicio 02 "Defensor del Pueblo Andaluz" de la sección presupuestaria "Parlamento de Andalucía", correspondiente al período presupuestario de 1998 y su liquidación, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, de acuerdo

con lo establecido en los puntos 2.1º y 3 del artículo 50 del Reglamento de la Cámara, conoce la intervención realizada por los Diputados Interventores sobre los gastos del servicio 02 "Defensor del Pueblo Andaluz" de la sección presupuestaria "Parlamento de Andalucía", correspondiente al período presupuestario de 1998 y su liquidación.

Así mismo, conforme prevé el artículo 50.2.1º del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos acuerda aprobar por unanimidad el siguiente

Dictamen

1. Se ha efectuado la intervención de los gastos del servicio 02 "Defensor de Pueblo Andaluz" de la sección presupuestaria "Parlamento de Andalucía" correspondientes al ejercicio 1998, así como su liquidación.

De la revisión de los gastos intervenidos se deduce su correcta adecuación a los conceptos presupuestarios y la legalidad de los mismos.

2. La fiscalización e intervención se ha extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de su pago, en base a la documentación presentada por la institución, constituida por la CUENTA DE INGRESOS, formada por las asignaciones recibidas de la Tesorería General de la Consejería de Hacienda, la CUENTA DE GASTOS PÚBLICOS, clasificada por capítulos, artículos y conceptos presupuestarios, y la CUENTA DE TESORERÍA, compuesta por las cuentas de las distintas entidades bancarias.

3. En consecuencia, quedan intervenidos de conformidad los gastos y pagos efectuados durante el ejercicio 1998 y su liquidación correspondiente.

Se acompañan los resúmenes de las liquidaciones de situación al final del ejercicio.

4. Así mismo, quedan intervenidos de conformidad los ingresos extrapresupuestarios habidos durante el mencionado ejercicio 1998, correspondientes a los intereses producidos por los saldos de las entidades bancarias.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.
El Presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos,
Javier Torres Vela.

32
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Pag. 1
Fecha obtencion 28/ 1/99 3:18

ESTADO DE EJECUCION
PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.998

Clasificación - Capítulo	Denominación de los Capítulos -	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
1	GASTOS DE PERSONAL	342.077.000	-2.904.538	339.172.462	336.919.418	336.919.418		336.919.418		2.253.044
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.857.000	-850.000	64.007.000	62.874.204	62.874.204		62.874.204		1.132.796
6	INVERSIONES REALES	8.000.000	850.000	8.850.000	8.840.374	8.840.374		8.840.374		9.626
	Suma Total	414.934.000	-2.904.538	412.029.462	408.633.996	408.633.996		408.633.996		3.395.466

32
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Pag. 1
Fecha obtencion 28/ 1/99 8:8

ESTADO DE EJECUCION
PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.998

Clasificación - Artículo	Denominación de los Artículos -	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
10	ALTOS CARGOS	37.125.000		37.125.000	37.124.048	37.124.048		37.124.048		952
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	207.919.000	-3.404.538	204.514.462	203.918.683	203.918.683		203.918.683		495.779
12	FUNCIONARIOS	6.637.000	300.000	6.937.000	6.777.875	6.777.875		6.777.875		159.125
13	PERSONAL LABORAL	1.021.000	200.000	1.221.000	1.102.808	1.102.808		1.102.808		118.192
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.307.000		19.307.000	19.307.000	19.307.000		19.307.000		
16	CUOTAS PREST. Y OTROS GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	70.168.000		70.168.000	68.689.004	68.689.004		68.689.004		1.478.996
21	REPARACION Y CONSERVACION	10.900.000	-850.000	10.050.000	9.949.679	9.949.679		9.949.679		100.321
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	49.457.000		49.457.000	48.426.331	48.426.331		48.426.331		1.030.669
23	INDENIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	4.500.000		4.500.000	4.498.194	4.498.194		4.498.194		1.806
60	PROYECTOS DE INVERSION	8.000.000	850.000	8.850.000	8.840.374	8.840.374		8.840.374		9.626
	Suma Total	414.934.000	-2.904.538	412.029.462	408.633.996	408.633.996		408.633.996		3.395.466

32

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Pag. 1
Fecha obtencion 28/1/99 57:36

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.998

ESTADO DE EJECUCION

- Clasificación - Económ. Func. Orgn.	- DENOMINACION DE LAS AFILIACIONES -	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	R reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
10000 11C	RET. BASICAS ALTOS CARGOS D.P.A.	16.733.000		16.733.000	8.692.880	8.692.880		8.692.880		8.040.120
10001 11C	RET. COMPL. ALTOS CARGOS D.P.A	20.392.000		20.392.000	28.431.168	28.431.168		28.431.168		-8.039.168
	Total Artículo (10)....	37.125.000		37.125.000	37.124.048	37.124.048		37.124.048		952
11000 11C	RETRIB. PERSONAL EVENTUAL D.P.A.	207.819.000	-3.404.538	204.414.462	203.918.683	203.918.683		203.918.683		495.779
	Total Artículo (11)....	207.819.000	-3.404.538	204.414.462	203.918.683	203.918.683		203.918.683		495.779
12005 11C	TRIEENIOS FUNCIONARIOS D.P.A.	6.637.000	300.000	6.937.000	6.777.875	6.777.875		6.777.875		159.125
	Total Artículo (12)....	6.637.000	300.000	6.937.000	6.777.875	6.777.875		6.777.875		159.125
13005 11C	AMIGUEDAD LABORALES D.P.A.	1.021.000	200.000	1.221.000	1.102.808	1.102.808		1.102.808		118.192
	Total Artículo (13)....	1.021.000	200.000	1.221.000	1.102.808	1.102.808		1.102.808		118.192
15001 11C	PRODUCTIVIDAD EVENTUALES D.P.A.	18.951.000		18.951.000	18.951.000	18.951.000		18.951.000		
15100 11C	GRATIFICACIONES EVENTUALES D.P.A	356.000		356.000	356.000	356.000		356.000		
	Total Artículo (15)....	19.307.000		19.307.000	19.307.000	19.307.000		19.307.000		
16000 11C	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL D.P.A.	67.386.000		67.386.000	65.907.404	65.907.404		65.907.404		1.478.596
16200 11C	FORMACION Y PERFEC. PERS. D.P.A.	794.000		794.000	793.600	793.600		793.600		400
16201 11C	ACCION SOCIAL PERS. D.P.A.	135.000		135.000	135.000	135.000		135.000		
16209 11C	GASTOS SOC. OTROS PERS. D.P.A.	1.853.000		1.853.000	1.853.000	1.853.000		1.853.000		
	Total Artículo (16)....	70.168.000		70.168.000	68.689.004	68.689.004		68.689.004		1.478.996
	Total Capitulo (1).....	342.077.000	-2.904.538	339.172.462	336.919.418	336.919.418		336.919.418		2.253.044
21200 11C	R.C. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.500.000		2.500.000	1.850.389	1.850.389		1.850.389		649.611
21300 11C	R.C. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.	1.500.000		1.500.000	1.861.761	1.861.761		1.861.761		-361.761
21400 11C	R.C. MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000.000		1.000.000	1.658.091	1.658.091		1.658.091		-658.091
21500 11C	R.C. MOBILIARIO Y ENSERES	900.000		900.000	855.990	855.990		855.990		44.010
21600 11C	R.C. EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.000.000	-850.000	4.150.000	3.723.448	3.723.448		3.723.448		426.552
	Total Artículo (21)....	10.900.000	-850.000	10.050.000	9.949.679	9.949.679		9.949.679		100.321
22000 11C	MATERIA OFICINA ORD. NO INVENT.	4.000.000		4.000.000	4.162.314	4.162.314		4.162.314		-162.314
22001 11C	PRESA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	3.000.000		3.000.000	3.499.700	3.499.700		3.499.700		-499.700
22002 11C	MATERIAL INFORMATICO NO INVENT.	300.000		300.000	487.959	487.959		487.959		-187.959
22100 11C	ENERGIA ELECTRICA	3.700.000		3.700.000	3.310.169	3.310.169		3.310.169		389.831
22101 11C	AGUA	300.000		300.000	240.435	240.435		240.435		59.565
22103 11C	COMBUSTIBLE	1.257.000		1.257.000	1.406.100	1.406.100		1.406.100		-149.100
22104 11C	VESTUARIO	800.000		800.000	798.760	798.760		798.760		1.240
22106 11C	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50.000		50.000	48.087	48.087		48.087		1.913
22109 11C	OTROS SUMINISTROS	400.000		400.000	399.823	399.823		399.823		177
22200 11C	TELEFONICAS	5.000.000		5.000.000	5.981.062	5.981.062		5.981.062		-981.062
22201 11C	POSTALES	2.000.000		2.000.000	1.943.806	1.943.806		1.943.806		56.194
22202 11C	TELEGRAFICAS	50.000		50.000	30.274	30.274		30.274		19.726
22300 11C	P.M.M.	500.000		500.000	43.316	43.316		43.316		456.684
22309 11C	ENFES PRIVADOS	300.000		300.000	265.656	265.656		265.656		34.344
	Suma y Sigue	374.634.000	-3.754.538	370.879.462	369.486.558	369.486.558		369.486.558		1.392.904

DEFENSOR DEL FUEBLO MEDALUZ

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.998

ESTADO DE EJECUCION

Pag. 2
Fecha obtencion 28/ 1/99 57:36

- Clasificacion - Econom. Func. Orgn.	- DENOMINACION DE LAS APLICACIONES -	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
	Suma Anterior	374.634.000	-3.754.538	370.879.462	369.486.558	369.486.558		369.486.558		1.392.904
22400 11C	EDIFICIOS Y LOCALES	300.000		300.000	203.919	203.919		203.919		96.081
22401 11C	VEHICULOS	1.000.000		1.000.000	991.520	991.520		991.520		108.480
22409 11C	OTROS RIESGOS	1.000.000		1.000.000	1.188.860	1.188.860		1.188.860		-188.860
22500 11C	TRIBUTOS LOCALES	600.000		600.000	549.480	549.480		549.480		50.520
22601 11C	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.800.000		1.800.000	1.495.430	1.495.430		1.495.430		304.570
22602 11C	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000.000		5.000.000	4.899.476	4.899.476		4.899.476		100.524
22603 11C	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	500.000		500.000	725.000	725.000		725.000		-225.000
22606 11C	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.500.000		1.500.000	1.088.561	1.088.561		1.088.561		411.439
22700 11C	LIPIEZA Y ASEO	9.000.000		9.000.000	7.948.680	7.948.680		7.948.680		1.051.320
22706 11C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000.000		7.000.000	6.717.944	6.717.944		6.717.944		282.056
	Total Articulo (22)....	49.437.000		49.437.000	48.426.331	48.426.331		48.426.331		1.030.669
23000 11C	DIFERAS	3.500.000		3.500.000	3.423.202	3.423.202		3.423.202		76.798
23100 11C	LOCOMOCION	1.000.000		1.000.000	1.074.992	1.074.992		1.074.992		-74.992
	Total Articulo (23)....	4.500.000		4.500.000	4.498.194	4.498.194		4.498.194		1.806
	Total Capitulo (2).....	64.857.000	-850.000	64.007.000	62.874.204	62.874.204		62.874.204		1.132.796
60500 11C	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500.000	850.000	3.350.000	3.341.001	3.341.001		3.341.001		8.999
60600 11C	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.500.000		5.500.000	5.499.373	5.499.373		5.499.373		627
	Total Articulo (60)....	8.000.000	850.000	8.850.000	8.840.374	8.840.374		8.840.374		9.626
	Total Capitulo (6).....	8.000.000	850.000	8.850.000	8.840.374	8.840.374		8.840.374		9.626
	Suma Total	414.934.000	-2.904.538	412.029.462	408.633.996	408.633.996		408.633.996		3.395.466

32
DEFENSOR DEL FUEBLO ANDALUZ

Fecha obtencion 28/1/99 57:51

Pag. 1

PRESUUESTO DE GASTOS DE 1.998

ESTADO DE EJECUCION

Clasificación - Orgn. Func. Económ.	Denominación de las Aplicaciones -	Creditos Iniciales	Modificaciones	Creditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	R reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecucion
11C 10000	REN.BASICAS ALTOS CARGOS D.P.A.	16.733.000		16.733.000	8.692.880	8.692.880		8.692.880		8.040.120
11C 10001	RET. COMPL. ALTOS CARGOS D.P.A.	20.392.000		20.392.000	28.431.168	28.431.168		28.431.168		-8.039.168
11C 11000	RETRIB. PERSONAL EVENTUAL D.P.A.	207.819.000	-3.404.538	204.414.462	203.918.683	203.918.683		203.918.683		495.779
11C 12005	TRIEINOS FUNCIONARIOS D.P.A.	6.637.000	300.000	6.937.000	6.777.875	6.777.875		6.777.875		159.125
11C 13005	ANTIGÜEDAD LABORALES D.P.A.	1.021.000	200.000	1.221.000	1.102.808	1.102.808		1.102.808		118.192
11C 15001	PRODUCTIVIDAD EVENTUALES D.P.A.	18.951.000		18.951.000	18.951.000	18.951.000		18.951.000		
11C 15100	GRATIFICACIONES EVENTUALES D.P.A.	356.000		356.000	356.000	356.000		356.000		
11C 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL D.P.A.	67.386.000		67.386.000	65.907.404	65.907.404		65.907.404		1.478.596
11C 16200	FORMACION Y PERFEC. PERS. D.P.A.	794.000		794.000	793.600	793.600		793.600		400
11C 16201	ACCION SOCIAL PERS. D.P.A.	135.000		135.000	135.000	135.000		135.000		
11C 16209	GASTOS SOC. OTROS PERS. D.P.A.	1.853.000		1.853.000	1.853.000	1.853.000		1.853.000		649.611
11C 21200	R.C. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.500.000		2.500.000	1.850.389	1.850.389		1.850.389		
11C 21300	R.C. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTIL.	1.500.000		1.500.000	1.861.761	1.861.761		1.861.761		-361.761
11C 21400	R.C. MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000.000		1.000.000	1.658.091	1.658.091		1.658.091		-658.091
11C 21500	R.C. MOBILIARIO Y ENSERES	900.000		900.000	855.990	855.990		855.990		44.010
11C 21600	R.C. EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.000.000	-850.000	4.150.000	3.723.448	3.723.448		3.723.448		426.552
11C 22000	MATERIA OFICINA ORD. NO INVENT.	4.000.000		4.000.000	4.162.314	4.162.314		4.162.314		-162.314
11C 22001	PRESNA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS	3.000.000		3.000.000	3.499.700	3.499.700		3.499.700		-499.700
11C 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT.	300.000		300.000	487.959	487.959		487.959		-187.959
11C 22100	ENERGIA ELECTRICA	3.700.000		3.700.000	3.310.169	3.310.169		3.310.169		389.831
11C 22101	AGUA	300.000		300.000	240.435	240.435		240.435		59.565
11C 22103	COMBUSTIBLE	1.257.000		1.257.000	1.406.100	1.406.100		1.406.100		-149.100
11C 22104	VESTUARIO	800.000		800.000	798.760	798.760		798.760		1.240
11C 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50.000		50.000	48.087	48.087		48.087		1.913
11C 22109	OTROS SUMINISTROS	400.000		400.000	399.823	399.823		399.823		177
11C 22200	TELEFONICAS	5.000.000		5.000.000	5.981.062	5.981.062		5.981.062		-981.062
11C 22201	POSTALES	2.000.000		2.000.000	1.943.806	1.943.806		1.943.806		56.194
11C 22202	TELEGRAFICAS	50.000		50.000	30.274	30.274		30.274		19.726
11C 22300	P.M.N.	500.000		500.000	43.316	43.316		43.316		456.684
11C 22309	ENYES PRIVADOS	300.000		300.000	265.656	265.656		265.656		34.344
11C 22400	EDIFICIOS Y LOCALES	300.000		300.000	203.919	203.919		203.919		96.081
11C 22401	VEHICULOS	1.100.000		1.100.000	991.520	991.520		991.520		108.480
11C 22409	OTROS RIESGOS	1.000.000		1.000.000	1.188.860	1.188.860		1.188.860		-188.860
11C 22500	TRIEBOTOS LOCALES	600.000		600.000	549.480	549.480		549.480		50.520
11C 22601	ATENCIONES FOTOCOPIARIAS	1.800.000		1.800.000	1.495.430	1.495.430		1.495.430		304.570
11C 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000.000		5.000.000	4.899.476	4.899.476		4.899.476		109.524
11C 22603	JURIDICOS Y CONFERENCIAS	500.000		500.000	725.000	725.000		725.000		-225.000
11C 22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.500.000		1.500.000	1.088.561	1.088.561		1.088.561		411.439
11C 22700	LIMPIEZA Y ASERO	9.000.000		9.000.000	7.948.680	7.948.680		7.948.680		1.051.320
11C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000.000		7.000.000	6.717.944	6.717.944		6.717.944		282.056
11C 23000	DIETAS	3.500.000		3.500.000	3.423.202	3.423.202		3.423.202		76.798
11C 23100	LOCOMOCION	1.000.000		1.000.000	1.074.992	1.074.992		1.074.992		-74.992
11C 60500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500.000	850.000	3.350.000	3.341.001	3.341.001		3.341.001		8.999
11C 60600	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	5.500.000		5.500.000	5.499.373	5.499.373		5.499.373		627
	Total Funcional(11C) ..	414.934.000	-2.904.538	412.029.462	408.633.996	408.633.996		408.633.996		3.395.466
	Total Organica () ..	414.934.000	-2.904.538	412.029.462	408.633.996	408.633.996		408.633.996		3.395.466
	Suma Total	414.934.000	-2.904.538	412.029.462	408.633.996	408.633.996		408.633.996		3.395.466

27
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Fecha obtención ...: 28/ 1/99
Página ...: 1

BALANCE DE SITUACION

EJERCICIO 1.998

ACTIVO		IMPORTE
CUENTA	DENOMINACION	
	INMOVILIZADO	
	INMOVILIZADO MATERIAL	
205	MOBILIARIO	3.341.001
206	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.499.373
	TOTAL SUBGRUPO	
	INMOVILIZADO INMATERIAL	8.840.374
	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES	
	INMOVILIZADO FINANCIERO	
	INMOVILIZADO PENDIENTE DE CLASIFICAR	
	TOTAL GRUPO	8.840.374
	EXISTENCIAS	
	DEUDORES	
	CUENTAS FINANCIERAS	
571	BANCOS E INTITUC.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	16.230.398
	TOTAL GRUPO	16.230.398
	SITUACIONES TRAN. DE FINAN.	
	AJUSTE POR PERIODIFICACION	
	SUMA ACTIVO	25.070.772

27
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Fecha obtención ...: 28/ 1/99
Página ...: 4

BALANCE DE SITUACION

EJERCICIO 1.998

PASIVO		IMPORTE
CUENTA	DENOMINACION	
	PATRIMONIO Y RESERVAS	
	SUBVENCIONE DE CAPITAL	
	PROVISIONES	
	DEUDAS A LARGO PLAZO	
	DEUDAS A CORTO PLAZO	
475	HACIENDA PUBLICA, ACREED.COMP. FISCALES TOTAL GRUPO	16.230.398
	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	
	AJUSTES POR PERIODIFICACION	
	RESULTADOS	
890	RESULTADOS DEL EJERCICIO	8.840.374
	TOTAL GRUPO	25.070.772
	SUMA PASIVO	16.230.398
		8.840.374

15
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

BALANCE DE COMPROBACION

PRESUPUESTO 1.998

Periodo desde 1/ 1/98 hasta 31/12/98 Fecha obtencion: 28/ 1/99 Hora: 12:26 Pag. 1

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
0000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	414.934.000	414.934.000	0	0
0010	PRESUPUESTO DE GASTOS: CREDITOS INICIALES	414.934.000	414.934.000	0	0
0028	BAJAS POR ANULACION	2.904.538	2.904.538	0	0
0030	CREDITOS DISPONIBLES	411.538.534	414.934.000	0	3.395.466
0040	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	408.633.996	408.633.996	0	0
0050	PRESUPUESTO GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0	408.633.996	0	408.633.996
0060	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREV. INICIALES	414.934.000	414.934.000	0	0
0070	PRESUP. DE INGRESOS: MODIFIC. DE LAS PREVIS	-2.904.538	-2.904.538	0	0
0080	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREV. DEFINITIVAS	412.029.462	0	412.029.462	0
2051	EQUIPOS DE OFICINA	3.341.001	0	3.341.001	0
2060	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.499.373	0	5.499.373	0
4000	ACREED OBLIG RECONOC. PRESUPUEST CORRINTE	408.633.996	408.633.996	0	0
4100	ACREED POR PAGOS ORD. PRESUPUESTO CORRIENTE	408.633.996	408.633.996	0	0
4200	ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS	3.395.466	3.395.466	0	0
4300	DE LIQUID DE CONTR PREVIO, INGRESO DIREC	307.519.212	307.519.212	0	0
4302	DE INGRESOS SIN CONTRAIDO PREVIO	104.510.250	104.510.250	0	0
4339	DERECHOS ANULADOS POR DEVOLUCION INGRESO	0	3.395.466	0	3.395.466
4370	DEVOLUCION DE INGRESOS	3.395.466	0	3.395.466	0
4750	HACIENDA PUBLICA, ACREED. POR I.R.P.F.	41.937.108	58.167.506	0	16.230.398
4770	SEGURIDAD SOCIAL, ACREEDORA	11.962.589	11.962.589	0	0
5106	RETENCION JUDICIAL DE HABERES	1.060.152	1.060.152	0	0
5108	DE PARTICULARES	27.000	27.000	0	0
5110	ANTICIPOS Y PRESTAMOS RECIBIDOS	142.848	142.848	0	0
5122	CUOTAS DERECHOS PASIVOS PERSONAL FUNC.	190.638	190.638	0	0
	SUMA Y SIGUE	3.777.253.087	3.784.643.111	424.265.302	431.655.326

PRESUPUESTO 1.998

BALANCE DE COMPROBACION

DEFENSOR DEL PUEBLO SANDALUZ

Periodo desde 1/ 1/98 hasta 31/12/98 Fecha obtencion: 28/ 1/99 Hora: 12:26 Pag. 2

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR	3.777.253.087	3.784.643.111	424.265.302	431.655.326
5123	CUOTAS MUFACE PERSONAL FUNCIONARIO	83.454	83.454	0	0
5710	BANCOS E INTITUC.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	339.172.462	323.093.477	16.078.985	0
5711	BANCOS E INTITUC.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS	72.857.000	72.705.587	151.413	0
6100	ALTOS CARGOS	37.124.048	0	37.124.048	0
6101	PERSONAL EVENTUAL ASESOR	203.918.683	0	203.918.683	0
6102	FUNCIONARIOS	6.777.875	0	6.777.875	0
6103	PERSONAL LABORAL	1.102.808	0	1.102.808	0
6105	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	21.160.000	0	21.160.000	0
6150	DIETAS	4.498.194	0	4.498.194	0
6170	SEGURIDAD SOCIAL	65.907.404	0	65.907.404	0
6180	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSON	793.600	0	793.600	0
6189	OTROS	135.000	0	135.000	0
6300	TRIBUTOS DE CARACTER LOCAL	549.480	0	549.480	0
6412	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.850.389	0	1.850.389	0
6413	DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.861.761	0	1.861.761	0
6414	DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.658.091	0	1.658.091	0
6415	DE MOBILIARIO Y ENSERES	855.990	0	855.990	0
6416	DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.723.448	0	3.723.448	0
6420	DE ENERGIA ELECTRICA	3.310.169	0	3.310.169	0
6421	DE AGUA	240.435	0	240.435	0
6423	DE COMBUSTIBLES	1.406.100	0	1.406.100	0
6424	DE VESTUARIO	798.760	0	798.760	0
6426	DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48.087	0	48.087	0
	SUMA Y SIGUE	4.547.086.325	4.180.525.629	798.216.022	431.655.326

BALANCE DE COMPROBACION

DEFENSOR DEL PUEBLO 05ANDALUZ

PRESUPUESTO 1.998

Periodo desde 1/ 1/98 hasta 31/12/98

Fecha obtencion: 28/ 1/99 Hora: 12:26 Pag. 3

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR	4.547.086.325	4.180.525.629	798.216.022	431.655.326
6429	OTROS	399.823	0	399.823	0
6430	TELEFONICAS	5.981.062	0	5.981.062	0
6431	POSTALES	1.943.806	0	1.943.806	0
6432	TELEGRAFICAS	30.274	0	30.274	0
6450	LIMPIEZA Y ASEO	7.948.680	0	7.948.680	0
6456	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.717.944	0	6.717.944	0
6460	DE EDIFICIOS Y LOCALES	203.919	0	203.919	0
6461	DE VEHICULOS	991.520	0	991.520	0
6469	OTROS RIESGOS	1.188.860	0	1.188.860	0
6470	PARQUE MOVIL	43.316	0	43.316	0
6479	ENTES PRIVADOS	265.656	0	265.656	0
6480	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.162.314	0	4.162.314	0
6481	MOBILIARIO Y ENSERES	3.499.700	0	3.499.700	0
6482	PRENSA, REVIST. LIBROS Y OTR. PUBLIC. PERIOD	487.959	0	487.959	0
6491	RELACIONES PUBLICAS	1.495.430	0	1.495.430	0
6492	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.899.476	0	4.899.476	0
6493	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	725.000	0	725.000	0
6496	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.088.561	0	1.088.561	0
7601	DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTID. LOCAL	2.253.044	339.172.462	0	336.919.418
7602	DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTID. LOCAL	1.132.796	64.007.000	0	62.874.204
7606	DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTID. LOCAL	9.626	8.850.000	0	8.840.374
8900	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0
	TOTALES	4.592.555.091	4.592.555.091	840.289.322	840.289.322

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

Decaimiento
5-99/APP-007714

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-99/APP-007714, de la Consejera de Gobernación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, a fin de hacer balance de la gestión de los diversos programas de la Consejería de Gobernación y Justicia, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía, al ser idéntica a la solicitud de comparecencia 5-99/APC-007707, debatida en la sesión de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas celebrada el día 8 de octubre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

A petición propia
5-99/APP-009438

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y ad-

mitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-009438, del Consejero de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre la situación actual del abastecimiento de agua a los municipios andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA

**Presentada por el Excmo. Sr. D. José Caballos Mojeda
y diez Diputados más, del G.P. Socialista**
5-99/APP-009561

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APP-009561, del Consejero de Agricultura y Pesca ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar las repercusiones de la vigente OCM de aceite en la economía oleícola y el mundo rural andaluz, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Juan Torres Morales, D. Francisco Pérez Conchillo, Dña. María Isabel Ostos Ostos, D. José Ramón Pozuelo Borrego, Dña. María del Carmen Molina Hernández, D. Manuel Castillo García, Dña. Evangelina Naranjo Márquez, D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Aurora Atoche Navarro y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono..... Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____

de 19 ____ hasta el 31 de diciembre de 19 ____

Con fecha _____ de _____ de 19 ____ les envío por:

- giro postal
 talón nominativo

la cantidad depesetas.

.....a de de.....

Firmado

Precios:

Suscripción anual año 1999

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
 BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
 DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
 Precio por ejemplar (cada fascículo): 350 ptas. IVA incluido

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

(Agotado)

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco

Parlamento de Cataluña

Parlamento de Galicia

Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

(Edición a cargo de Manuel José Terol Becerra y

José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n

41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía

Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPEL RECICLADO